

LOS GOBERNADORES, ¿CONVIDADOS DE PIEDRA EN LA RELACIÓN EJECUTIVO-LEGISLATIVO? CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO INSTRUMENTO DE MEDICIÓN PARA EL ABORDAJE DEL FENÓMENO

por Alejandro Coronel* y Bernardo Zamichiei**

I. Introducción

En la ciencia política moderna son habituales los estudios en torno a la relación entre los poderes Ejecutivo y Legislativo, más específicamente la relación entre el Ejecutivo y las votaciones de los legisladores incluyendo en su análisis a actores tales como los partidos políticos. Para el caso argentino contemporáneo, una votación de alta relevancia política y de interés investigativo ha sido la del proyecto que enviara el Poder Ejecutivo procurando la confirmación de la Resolución 125 del Ministerio de Economía sobre retenciones móviles a las exportaciones agropecuarias (proyecto PE 013-08 de ratificación de la Resolución ME 125/08). La relevancia de este hecho se halla tanto en la escalada del conflicto y sus consecuencias político-institucionales como en la discusión de fondo que encierra el empleo de retenciones como instrumento de control de precios, redistribución de ganancias y —lo que generó las mayores discusiones legales— como carga tributaria.

En efecto, el debate por las retenciones móviles cobró estado público en marzo de 2008 y la demanda del sector agropecuario unificó a las cuatro entidades que lo representan, que hasta entonces solían ser consideradas como antagónicas. El nivel de conflictividad política y social llevó a que algunos esgrimieran que ciertos sectores habían instalado un “clima de desestabilización” para hacer peligrar la continuidad del actual gobierno. En aras de frenar un paro del sector agropecuario que no tuvo antecedentes en la

* Universidad Católica Argentina, E-mail: alejani@gmail.com.

** Universidad Maimónides/Instituto Universitario de Gendarmería Nacional Argentina. E-mail: zamichiei75@hotmail.com.

Argentina, la Presidente de la República envió al Congreso un proyecto ratificador de la medida en disputa, esperando un resultado favorable dadas las mayorías con las que contaba su gobierno en ambas cámaras. El momento más relevante de todo el conflicto estuvo dado en la madrugada en que el proyecto fue rechazado en el Senado de la Nación, tras un empate que dejó la decisión final en manos del Vicepresidente de la Nación.

Este desenlace lleva a plantear distintos interrogantes: ¿cuál fue el criterio de los legisladores (senadores y/o diputados) a la hora de votar? ¿Respondieron a cuestiones de ideología partidaria (“cohesión”), disciplina partidaria o a los intereses del territorio en el cual fueron electos? A lo cual, y teniendo en cuenta la amplia difusión de las posturas de los gobernadores al respecto, podríamos agregar, ¿jugaron los gobernadores un rol importante en la determinación del voto de los legisladores? En tal caso ¿de qué forma?, ¿fortaleciendo la disciplina partidaria o resquebrajándola?

Por otro lado, y siguiendo el sentido de lo ya planteado, ¿esto es algo solamente observable para la votación de la Resolución 125 o también lo es para otras votaciones?, ¿es posible observar algún patrón de comportamiento? En ambas situaciones se genera un interrogante sobre algo previo: ¿cómo registrarlos? o lisa y llanamente ¿cómo medirlos?

Todo lo planteado fortalece el interés académico por analizar el comportamiento de los legisladores a la luz de conceptos tales como “cohesión ideológica”, “disciplina partidaria” en el Congreso de la Nación o el nivel de importancia asignado por los legisladores a los territorios a los que representan (al que llamaremos “territorialidad”). Pero el interés académico fundamental reside en el hecho de incorporar empíricamente la influencia de ciertos actores que hasta ahora no han recibido suficiente atención en las investigaciones sobre la materia: los gobernadores.

De esta manera, el presente trabajo tiene como objetivo el desarrollo de un índice que permite medir dicha influencia, al que llamaremos “Índice de Independencia-Territorialidad” (IT), el cual nos permite luego indagar acerca de las instancias que influyeron en el rechazo de la Resolución 125 (como también en los resultados de otras votaciones claves de los años 2008, 2009 y 2010¹), relacionando las variables cohesión partidaria y territorial,

¹ La presente investigación tiene por finalidad realizar un seguimiento permanente de dichos comportamientos legislativos, si bien al presente sólo se disponen de los datos de las votaciones de los años 2008 a 2010, quedando las de otros años para ser analizadas en un futuro próximo.

con el objetivo de detectar dónde se dio más significativamente el peso sobre la decisión del legislador: si en responder fielmente a la disciplina del partido al que pertenece o a los intereses del distrito al cual representa en el Congreso, contrastándolo con las posturas de sus gobernadores.

Para ello, el presente artículo comenzará con una profusa revisión teórica de los distintos enfoques vigentes adoptados para el abordaje de la relación Ejecutivo-Legislativo para luego avanzar sobre las estrategias metodológicas empleadas para realizar las mediciones empíricas. En segundo término, se desarrollarán más específicamente todos los aspectos lógicos y metodológicos que llevan a la construcción del mencionado índice de Independencia-Territorialidad (IT). Por último, se aplicará este nuevo índice de Independencia-Territorialidad (IT) en las votaciones legislativas de 2008-2009 para finalizar con conclusiones que provean nuevas perspectivas sobre la teoría y las formas de medición ya existentes y abone el camino a la generación de nuevas y mejores comprensiones de la dinámica legislativa.

II. Estado del arte

Existen numerosos estudios empíricos en materia de cohesión partidaria en los legislativos nacionales (Bowler et al. 1999, Hazan 2003) en referencia a diversos factores institucionales. Por mencionar algunos: los beneficios y costos de la disciplina para los miembros del partido (Ashworth y Bueno de Mesquita 2004), la tensión entre los intereses colectivos de los partidos y los intereses personales de sus candidatos (Fiorina 1977, Katz 1980, Cox 1987, Ames 1992, McCubbins y Rosenbluth 1994, Reed 1994) el vínculo entre el “voto en bloque” y la financiación partidaria (Quinn 2002), la indisciplina partidaria en sistemas de partido hegemónico (Díaz Rebolledo 2005) y la ausencia de reelección inmediata de legisladores como causa principal de la disciplina partidaria (Ugalde 2000, Magar y Weldon 2001, Nacif 2002).

Por su parte, se registran diversas tendencias académicas en la relación unidad partidaria y sistema político. Así, algunos estudios sostienen que los partidos se caracterizan generalmente por ser altamente cohesionados en sistemas parlamentarios y presentan poca unidad en sistemas presidencialistas, generando problemas en el establecimiento de agenda legislativa por parte del Ejecutivo (Linz 1994, Diermeier y Feddersen 1998, Shugart 1998, Hix,

Noury y Roland 2002, Persson y Tabellini 2003). Sin embargo, existen investigaciones que contradicen estas afirmaciones en la medida en que destacan en su análisis el papel de los presidentes en la formación de coaliciones legislativas que le sean favorables (Figueiredo y Limongi 2000, Amorim Neto 2002, Siavelis 2002, Weldon 2002, Cheibub, Przeworski y Saiegh 2004).

Específicamente en relación a los trabajos académicos sobre disciplina partidaria y dimensión territorial, éstos pueden ser agrupados en diversos enfoques de investigaciones. El primer grupo encara el tema empleando el Índice de Rice (1925) o una ponderación de éste como herramienta de medición de la disciplina partidaria (Ózbudun 1970, Ames 2000), ubicando para casos como el argentino resultados del 98 por ciento de cohesión (Morgenstern 2003).

El otro grupo de investigaciones halla resultados muy diversos, encarando el tema en relación a la dimensión territorial, en particular la vinculación entre la cohesión partidaria y las dimensiones ideológica y territorial (Moon 2005, McElroy 2007), y la relación de la cohesión partidaria con las reglas electorales (Sartori 1976, Uslander 1985, Jacobson 1990, Mainwaring 1991, Ames 1992, Geddes y Ribeiro Neto 1992, Shugart y Nielson 1993), especialmente la mayor o menor tendencia a acatar la disciplina partidaria en relación a los sistemas uninominal por circunscripciones, proporcional y mixto (Massicotte y Blais 1999, Shugart 2001, Shugart y Wattenberg 2001, Kunicova y Remington 2008) o en relación a los sistemas electorales que permiten la competencia en elecciones generales entre varios candidatos por un mismo partido, como es el caso de las listas de “lemas” (Ames 1995, Chang y Goleen 2001, Hix 2004).

Al mismo tiempo, otros autores (Cheibub, Figueiredo, Limongi 2000) sostienen que la gran fuente de generación de disciplina está dada no por las características del sistema electoral sino por la organización del partido en el Congreso y por la capacidad de éste para ofrecer incentivos a cada uno de sus miembros (nombramientos en presidencias de comisiones, por ejemplo por parte del líder de la bancada), asociándose de esta manera los partidos a carteles (Jones 2002, Jones y Hwang 2005, Calvo 2007, Cox y McCubins 2007).

Precisamente estos últimos realizan sus estudios sobre el caso argentino y, basándose en las votaciones nominales de los legisladores, concluyen que los principales partidos argentinos gozan de alta disciplina partidaria y advierten sobre la capacidad de los gobernadores de influir en el Legislativo

debido al poder que tienen sobre los diputados y senadores provenientes de sus provincias. Esto implica una interesante ruptura frente a trabajos de otros autores (por ejemplo Mustapic 2000) que para el caso argentino analizan la relación Ejecutivo-Legislativo fundamentalmente como control de agenda observado a través de los vetos presidenciales. Para ello realizan una especie de adaptación de la teoría del cartel desarrollada específicamente para el caso estadounidense (la cual sostiene que los legisladores —norteamericanos— poseen cierta autonomía para controlar sus propias carreras políticas y delegan poder a los líderes nacionales en la medida que esto promueva sus propios intereses políticos). Así, según sus palabras si un extremo es el que plantea el sistema norteamericano, y el otro es el producto de un sistema de partidos centralizados, países como la Argentina se sitúan en una posición intermedia, razón por la cual es dable aplicar la teoría del cartel readaptada (Jones y Hwang 2005).

Lo innovador del caso argentino (entre otros países) está dado porque la figura clave es el jefe partidario subnacional, el cual delega (no ya el legislador) ciertas potestades al poder central/nacional en función de que esto favorezca a sus propios objetivos e intereses (en forma de transferencias monetarias, subsidios, cargos en la administración pública nacional, por citar algunas acciones propias del patrimonialismo). Sin embargo, los resultados empíricos de las votaciones nominales analizadas por estos autores no logran dar cuenta de tal influencia, atribuyendo que esta influencia se da de una forma indirecta, a través de los procedimientos y procesos legislativos ayudando así al control de la agenda por parte de la mayoría. Sin embargo, al no poder ser registrado por intermedio de las votaciones nominales de los legisladores, esta posible explicación ha quedado en la literatura académica como la mera mención teórica de consideraciones intuitivas o periodísticas políticas, sin contrastación empírica que lo sustente o refute. El punto central radica en que más allá de los motivos o mecanismos utilizados para ejercer dicha influencia, ésta debería poder ser observada a través de las votaciones nominales de los legisladores.

En sintonía con esta tendencia de considerar a los gobernadores como actores de relevada importancia en la relación Ejecutivo-Legislativo, Carey (2001) claramente sostiene que del análisis de algunas situaciones surge que sí hay un refuerzo adicional de la unidad partidaria, debido al impacto adicional que tienen los gobernadores por sobre los niveles normales de unidad partidaria, utilizando el látigo para disciplinar a los legisladores aliados. En

otras palabras, para cualquier partido político dado, el control de la gobernación debería impulsar la unidad de la votación dentro de la bancada provincial de dicho partido en el Congreso. Al mismo tiempo, el caso de Itamar Franco en Brasil analizado en el artículo de referencia da cuenta que en ciertas ocasiones, si bien los gobernadores no son los actores determinantes en la conformación del voto del legislador, sí pueden estar en contraposición con la postura de los referentes nacionales del partido (del Ejecutivo mismo si fuera el partido en el gobierno), lo cual transforma al gobernador en competidor directo de la autoridad nacional en la influencia del voto legislativo. En otras palabras, cuando hay divergencia entre la postura provincial (gobernador) y la nacional (autoridades del partido nacionales o Ejecutivo) los diputados que pertenecen al mismo bloque del gobernador se ven sujetos a presiones contradictorias. De esta manera, el gobernador también puede coadyuvar al debilitamiento de la unidad partidaria, invirtiendo los términos relacionales planteados en el párrafo precedente.

Sin embargo, todo esto, si bien planteado en teoría de forma deductiva, no está analizado explícitamente en la literatura académica (Carey 2001). Y cuando se lo explicita, se lo hace puramente desde el relato anecdótico, tal como hace este autor con el caso de Itamar Franco y su rebelión contra la propuesta del presidente Cardoso en Brasil (Carey 2001). Es justamente este vacío empírico lo que se pretende subsanar en el presente artículo, tomando formal y empíricamente la postura de los gobernadores sobre determinados temas que serán detallados en los próximos apartados, para lo cual debemos previamente especificar algunas cuestiones conceptuales altamente vinculadas con la operacionalización y medición de los conceptos hasta aquí mencionados.

III. La unidad de los bloques legislativos: hacia un marco teórico y metodológico

En referencia a la medición de la unidad de voto de los bloques legislativos, se suele distinguir entre “cohesión” y “disciplina” partidaria. En el primer caso, la unidad de los agentes legislativos se da simplemente porque concuerdan en sus ideas. Por el contrario, la “disciplina” tiene lugar cuando dicha unidad se da por coerción de los líderes partidarios (Ózbudun 1970). Algunos autores refieren en términos más genéricos a la “unidad” de los

bloques, en mención a la proclividad de los legisladores pertenecientes a un mismo bloque, coalición o partido a votar en conjunto (Carey 2002).

Una de las explicaciones sobre la unidad de los legisladores consiste en sostener que ésta se da claramente en sistemas electorales que garantizan la autoridad a los líderes partidarios para seleccionar a los candidatos. Esta característica es indiscutiblemente aplicable en sistemas tales como los que Sartori (1976) denominó de “partido hegemónico” (PRI en México) y de “partido único” (PC de la Unión Soviética). Si bien podría trasladarse este factor en casos donde no existen elecciones democráticas internas, como es el caso de los partidos argentinos de los últimos años, consideramos que ésta no es condición suficiente que asegure un “control absoluto” a los presidentes de partidos, y por tanto no estamos en presencia de un sistema que asegure la “disciplina” legislativa. De tal modo, concordamos con Morgenstern (2003) cuando señala que esta variable resulta insuficiente para explicar la unidad del agente en la mayoría de los casos. Al respecto, John Carey (2002) señala que en sistemas presidenciales, los partidos que controlan la presidencia y los que son aliados al gobierno no obtienen mayores victorias que los partidos opositores. El autor resalta que las derrotas legislativas de los partidos gobernantes tienen origen en rupturas de la unidad de sus bloques legislativos.

Otra condición explicativa del fenómeno radica en sostener que los “agentes” (hay acuerdo en la literatura académica en agrupar con este concepto a partidos, coaliciones, facciones o bloques legislativos) con una ideología consistente y/o extrema, presentarán mayor unidad que otros (Morgenstern 2003). Sin embargo, si tomamos en cuenta los datos relevados por Carey (2000), esto no parece ser coherente con el caso argentino, donde un partido como el Justicialista, que históricamente ha presentado una importante heterogeneidad en sus tendencias ideológicas internas, ha observado un índice de Rice ponderado alto (0,87 entre 1989-91). Morgenstern (2003: 359) también sostiene que los agentes aliados al Ejecutivo poseen diversos incentivos para coaligarse que otros: “... el acceso del presidente al patronazgo y el miedo a perder ese acceso obligará al agente a unirse. Además, como la oposición no tendrá ese tipo de acceso al patronazgo, y como el presidente puede buscar activamente los votos de la oposición cuando sea necesario, los agentes de oposición pueden tener menos éxito en el mantenimiento de la disciplina en sus filas”.

Pese a la lógica de estas proposiciones, podemos observar que un partido opositor como la Unión Cívica Radical (UCR) en el período 1989-

1991 presentó mayor unidad interna que el oficialismo, con un Rice ponderado de 0,95 (Carey 2000). También afirma Morgenstern (2003) que existe un incentivo para que la oposición vote conjuntamente, "... ya que estos agentes pueden creer que presentarse a los votantes con un plan coherente y una oposición consistente al gobierno es vital para el éxito electoral", a lo que agrega que "esta dinámica, no obstante, interacciona con la variable final, el ciclo electoral. Mientras que los agentes se unirán lo más pronto posible del mandato para obtener beneficios de la generosidad presidencial o para cumplir con los pactos electorales, estos acuerdos serán más proclives a caer cuanto más se acerque el período electoral". Pese a lo cual, debemos destacar que varios de los casos que se analizan en el presente artículo no ocurrieron en un año electoral, por lo que esta explicación tampoco resulta aplicable.

En lo que hace a la medición de la unidad de los votos de los agentes legislativos, la herramienta metodológica clásica es el ya mencionado índice de Rice. El Rice de un partido i para un único voto j , se obtiene con la diferencia entre los votos favorables (aye_{ij}) y en contra (nay_{ij}) de dicho partido, dividido por el número total de votos (Morgenstern 2003).

$$RICE_{ij} = \frac{|\text{votos favorables}_{ij} - \text{votos desfavorables}_{ij}|}{\text{votos}_{ij}}$$

O lo que es lo mismo:

$$RICE_{ij} = |\%aye_{ij} - \%nay_{ij}|$$

Este índice conlleva un problema porque puede sobrestimar el grado de unidad de los agentes dado que no considera a los ausentes ni las abstenciones. Es por ello que Carey (2002) sostiene que este coeficiente sólo mide el nivel de desunión partidaria, es decir, la ausencia de consenso para votar todos en un mismo sentido. Una de las soluciones más comunes consiste en eliminar todos los votos en que al menos entre el 10 por ciento y el 25 por ciento del Legislativo no está en contra de una votación en particular. Pero, como destaca Morgenstern (2003), esto constituye un corte arbitrario. Para atender a los casos con abstenciones y/o ausencias, Carey (2001) encuentra como solución el agregar al Rice otro índice para medir la unidad de los agentes:

$$\text{UNITY}_{ij} = | \% \text{aye}_{ij} - \% \text{nay}_{ij} |$$

En tanto que en el índice de Rice no son considerados los miembros del grupo que se abstienen o se ausentan, en el índice Unity los porcentajes son calculados como partes del total de los miembros del grupo.

De tal modo, mientras que Unity permite reflejar la magnitud con la que un grupo moviliza su potencial influencia de voto, Rice sólo mide la cohesión entre aquellos miembros del grupo que votan. Ambos índices presentan rangos de 0 a 1 (donde 0 representa baja disciplina y 1 alta disciplina). Su ponderación está dada para generar índices para gran cantidad de votaciones conforme a la dependencia del voto respecto de una obligación partidaria. El sentido de esta ponderación radica en descontar los votos por consenso o desequilibrados, donde el peso de cada legislador que modifique su postura es mucho menor, por lo que su cambio no constituye una consecuencia relevante para el resultado de la votación. Así, la ponderación se da tanto para Rice como para Unity de la siguiente forma (Carey y Reinhardt 2001, Carey 2002):

$$\text{INDEX}_i = \sum \text{SCORE}_{ij} * \text{CLOSE}_j / \sum \text{CLOSE}_j$$

donde

$$\text{CLOSE}_j = 1 - (1 / \text{THRESHOLD} * |\text{THRESHOLD} - \% \text{aye}|)$$

para un Legislativo como un todo sobre el voto j

Aquí, el “umbral” (THRESHOLD) permite subsanar las distorsiones propias del índice de Rice, en particular donde las votaciones fueron más “reñidas” (CLOSE). Si bien algunas votaciones no producen debates, otras resultan muy polémicas y debatidas (como han sido las estudiadas en el presente artículo), lo cual hace que contabilizar los votos de igual manera en ambas situaciones pueda afectar la variación de los casos menos reñidos, inflando el índice de Unidad (Carey 2002). Por ello el autor lo pondera incorporando el umbral con el que se aprueban las iniciativas. Cuanto más reñida haya resultado la votación, CLOSE tenderá a acercarse más al valor 1. El umbral es, entonces, el número de votos necesario para aprobar una iniciativa de ley, que en el sistema constitucional argentino puede ser por ma-

oría simple (mitad más uno de los legisladores presentes), por mayoría absoluta (mitad más uno de los miembros totales de la cámara) o por mayoría especial (2/3 de las cámaras como mínimo). Los casos aquí analizados conformaron votaciones por mayoría simple. De esta manera, este índice es útil en la medida en que pondera qué tan crítica fue la votación ante determinadas iniciativas (Jiménez Badillo 2004). Sin embargo, dado que la ponderación de tales índices se aplica para estudios longitudinales, en el presente artículo sólo consideraremos THRESHOLD y CLOSE para conocer cuán reñidas fueron las sesiones a analizar.

Ahora bien, otro herramienta metodológico utilizado por Carey consiste en calcular si el agente legislativo gana o pierde la votación: “a continuación, para cada partido, i , en cada voto, j , calculo si éste gana, WIN_j . Infiero la preferencia de un partido en una medida dada desde el lado apoyado por la mayoría de sus miembros votantes. Así, si la mayoría de los votos de un partido fue ‘afirmativo’ y la medida pasó, cuenta como una victoria; si la mayoría de sus votos fue ‘negativo’ y la medida no pasó, cuenta como una derrota, etc.”. A su vez, entre las derrotas de un agente, el autor distingue entre Stuffs (“empaquetados”) y Rolls (“volteados”): “un partido está empaquetado cuando soporta el pasaje de una medida que falla, y está volteado cuando se opone a una medida que pasa” (Carey 2005: 9-10).

Estos índices son derivados del Rice, y reflejan si un agente sufre una pérdida en un voto legislativo debido a una ruptura de su unidad: $RLOser_{ij}$ alcanza el valor de 1 si el partido i pierde en la votación j aun cuando, dado como todos los demás legisladores votaran, el partido i podría haber ganado de haberse dado que todos sus miembros votaran unidos. Este índice se compone de Stuffs y Rolls (Carey 2005):

$RSTUFF_{ij} = 1$ si:

- $PREF_{ij} = Approve, Y$
- $Outcome_j = Reject, Y$
- $TotalAYE_j + NAY_j > Threshold_j$

y

$RROLL_{ij} = 1$ si:

- $PREF_{ij} = Reject, Y$
- $Outcome_j = Approve, Y$

$$\bullet \text{Total AYE}_j - \text{AYE}_{ij} < \text{Threshold}_j$$

donde, para cada voto j:

- $\text{Total AYE}_j = \text{AYE}_{ij} + \text{AYE}_{\text{NOT}ij}$
- Threshold_j = número de votos necesarios para aprobar la medida
- $\text{Outcome}_j = [\text{Approve}, \text{Reject}]$

y, para cada partido i, en cada voto j:

- $\text{PREF}_{ij} = [\text{Approve} (\text{AYE}_{ij} > \text{NAY}_{ij}), \text{Reject} (\text{NAY}_{ij} < \text{AYE}_{ij}), \text{No Preference} (\text{AYE}_{ij} = \text{NAY}_{ij})]$

y

- $\text{RLOSER}_{ij} = 1$ si:
 $\text{PREF}_{ij} = \text{Approve}$ Y $\text{Outcome}_j = \text{Reject}$ Y
 $\text{Total AYE}_j + \text{NAY}_{ij} > \text{Threshold}_j$

O si:

- $\text{PREF}_{ij} = \text{Reject}$ Y $\text{Outcome}_j = \text{Approve}$ Y
 $\text{Total AYE}_j < \text{AYE}_{ij} < \text{Threshold}_j$

donde, para cada voto j:

- $\text{Total AYE}_j = \text{AYE}_{ij} + \text{AYE}_{\text{NOT}ij}$
- Threshold_j = número de votos necesarios para aprobar la medida
- $\text{Outcome}_j = [\text{Approve}, \text{Reject}]$

Retomando lo distinguido algunos párrafos atrás, el mundo académico suele distinguir entre “cohesión” y “disciplina”, cuando no se agrupan ambos conceptos en el término genérico “unidad”. Afirma Carey (2002) que un punto de apoyo para distinguir si el fenómeno que se estudia responde más a una cohesión que a un disciplinamiento, consiste en combinar el Rice ponderado (WRice) con el Rice no ponderado (URice). De acuerdo a

este autor, en un escenario “libre de disciplina”, cuando hubiera votos consensuales en todo el Legislativo, los niveles de unidad serían necesariamente altos para todos los partidos: una ausencia de consenso a nivel de una sesión legislativa (o un solo proyecto) podría ser producto simplemente de conflictos entre partidos unificados y no dentro de los partidos. Pero la existencia de disenso a lo largo de uno o varios períodos legislativos daría lugar a la posibilidad de que no haya unidad interna en los agentes. Así, los niveles de Rice serán más bajos cuando más alto sea CLOSE. En un escenario “libre de disciplina”, WRice es más bajo que URice (Carey 2002).

En un escenario con disciplina partidaria, los niveles de Rice van a seguir siendo altos en temas consensuales (no tienen por qué dejar de serlo, es decir, el disciplinamiento por parte de los líderes del partido o del Ejecutivo no impide que existan ideas comunes entre los legisladores). Pero si las votaciones se acercan a una instancia de “cara o cruz” (CLOSE se acerca a 1), es decir que un puñado de votos que se dirija hacia una u otra de las opciones definirá la votación, es de esperar por lógica que los líderes partidarios se sientan inclinados a imponer disciplina. Así, donde la disciplina cuenta para generar unidad en los bloques, deberían observarse niveles altos de Rice y de CLOSE, y por tanto, niveles más altos de WRice que de URice (Carey 2002).

$$\begin{aligned} \text{WRICE}_i &= \sum \text{RICE}_{ij} * \text{CLOSE}_j / \sum \text{CLOSE}_j \\ \text{URICE} &= \sum \text{RICE}_i / N \end{aligned}$$

Otra de las soluciones que se encuentran en las lecturas académicas para evitar la distorsión del Rice por la no contabilización de las abstenciones es la del índice de Rice Modificado de Weldon (2002), incorporada también por Mascott Sánchez (2006), que radica en contar las abstenciones como votos en contra, considerándolas formas de rechazo, desacuerdo o indisciplina hacia la línea del partido.

$$\text{MI}_i = |\% \text{YES}_i - \% \text{NO}_i - \% \text{ABS}_i|$$

El autor lo toma en cuenta especialmente para los casos como los latinoamericanos donde, a diferencia del Congreso estadounidense o de los parlamentos europeos, los niveles de abstención suelen ser significativos. Así, el MI, “como el tradicional índice de Rice, va de 0 a 100. Un voto de 50-25-

25 marcaría 0 en vez de 33. También, un voto de 50 a favor, ninguno en contra, pero con 50 abstenciones, marcaría cero en vez de 100” (Weldon 2002: 3).

Weldon (2002) propone también para los votos tricotómicos, el índice de Cohesión (I^3), contabilizando el máximo de votos afirmativos, negativos y abstenciones, divididos por el número total de miembros votantes del partido i .

$$I^3_i = \max(\%YES_i, \%ABS_i, \%NO_i)$$

El I^3 siempre resultará más alto que el Rice, dado que mide las proporciones más altas más que la diferencia entre dichas proporciones. Este índice va de 33,3 (donde el agente se dividió por partes iguales entre afirmativo, negativo y abstención) a 100 (donde todos los legisladores optaron por la misma opción). De acuerdo a Weldon (2002: 3) “el índice I^3 podría ser fácilmente recalibrado a una marca de 0-100 para hacerlo más comparable con el índice de Rice. Sin embargo, creo que es más intuitivo leer el porcentaje real de miembros votando en la pluralidad más que la diferencia entre porcentajes de votos”.

Por último, existen algunos autores que han sugerido o iniciado investigaciones en torno a la influencia de los gobernadores en la política legislativa. En este punto, consideramos que es necesario llevar a cabo los mayores esfuerzos metodológicos en aras de la inclusión de agentes subnacionales (ya no sólo los Ejecutivos y los líderes partidarios a nivel nacional) en relación a la disciplina de los bloques legislativos, pues es lógica la fuerte vinculación entre los legisladores y los intereses de los distritos de los que provienen. En este sentido, Spiller y Tomassi (2000) sostienen que la descentralización producida en la Argentina ha incrementado en alguna medida la influencia de los gobernadores sobre las carreras políticas de los legisladores, lo que lleva a que la discusión legislativa se esté dando también fuera del ámbito del Congreso de la Nación.

Este argumento se encuentra a su vez en investigaciones en torno a la desunión partidaria a nivel nacional que se registra en Brasil, en relación al control que ejercen los gobernadores para las nominaciones de candidatos (Mainwaring 1999, Ames 2000 y 2001). Por ello señalan Carey y Yannitell Reinhardt (2001: 4) que los “gobernadores brasileños por lo común se sien-

tan arriba de las organizaciones partidarias, dirigiendo las nominaciones y el acceso al financiamiento de campaña, nombramientos en dependencias de nivel estadual, el direccionamiento de costosos proyectos de gobierno”, etc., lo que lleva a que se hable de “... los presidentes negociando directamente con los gobernadores —quienes, después de todo, no votan legislación nacional— para construir coaliciones de nivel nacional detrás de iniciativas legislativas específicas”.

Pero como se mencionara en el apartado anterior, esto no ha podido ser claramente defendido empíricamente, al menos para el caso argentino. En aras de explicar la posible vinculación entre los legisladores y los actores subnacionales (en este caso gobernadores), se decidió aplicar otro índice que intenta reflejar la relación o influencia entre estos, para lo cual se ha construido una matriz de datos en base a votaciones nominales de los legisladores nacionales. Para ello, previo a la incursión en el nuevo índice desarrollado y al análisis de los resultados obtenidos, debemos poner en claro algunas cuestiones metodológicas en torno a las variables utilizadas y los criterios de categorización aplicados.

IV. Cuestiones metodológicas en torno a la construcción del Índice de Independencia-Territorialidad (IT)

Como se mencionara anteriormente, una de las herramientas clásicas para medir el grado de cohesión legislativa es el índice de Rice, como así también sus ponderadores. Considerando que Rice se halla limitado en su alcance dadas determinadas condiciones, se trabaja con algunos elementos ponderadores de dicho índice y con una matriz de datos construida en base a votaciones nominales de los legisladores de ambas cámaras, cruzando dichos datos con variables tales como la posición de los gobernadores sobre el tema o la pertenencia de los legisladores al oficialismo o a la oposición tanto del gobierno nacional como del provincial, etc.

Respecto de este tema resultan pertinentes algunas aclaraciones previas. Se considera que la perspectiva a adoptar para realizar un correcto análisis político de la cohesión y la disciplina en los Legislativos no se corresponde con la de una lectura literal de la normativa constitucional, que manifiesta una separación absoluta de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial que cuesta observar en la realidad. Como sostiene Martínez

Elipe (2000), debe entenderse a los sistemas constitucionales contemporáneos no sólo desde el análisis de una relación Ejecutivo-Legislativo, sino principalmente desde la relación gobierno-oposición (es decir, por un lado el Ejecutivo y las bancadas oficialistas y por otro, los legisladores opositores). Por otro lado, una lectura literal de la Constitución Nacional argentina indicaría que los diputados representan los intereses del pueblo y los senadores de sus provincias, sin implicar en ningún momento la participación de los partidos políticos y de otros actores tales como los gobernadores en la definición de las posturas de tales legisladores. Lo cual, sobra decir, no es así. De tal modo, se recuerda que el presente artículo busca analizar la injerencia de actores subnacionales (en este caso gobernadores) en la determinación de las votaciones legislativas.

Ahora bien, antes de comenzar con la descripción de la construcción del índice de Independencia-Territorialidad (IT), es menester especificar ciertos criterios de selección tanto de los casos como de las variables (y sus respectivos criterios de categorización) involucrados a los efectos de poder luego sí, interpretar apropiadamente los resultados obtenidos. En este sentido, se puede comenzar con el criterio de selección de los casos. En primer lugar y dada la decisión de tomar los votos nominales de los legisladores como dato-insumo, se entenderá por caso (como primera aproximación) a aquella propuesta o tema que fuera llevado a las cámaras legislativas para que sean sujetas a votación nominal por parte de los legisladores, sin distinción alguna acerca del origen de la misma (es decir, oposición, Ejecutivo, o bloque legislativo oficialista). Es decir que a priori quedan excluidos todos aquellos casos o iniciativas que no hubieran llegado a la instancia de votación en recinto (por ejemplo las que fueron votadas solamente en las comisiones parlamentarias).

Ahora bien, como una segunda instancia de filtro o selección, los casos efectivamente analizados serán aquellos que, además de la condición cumplida en el párrafo anterior, hayan generado un nivel de debate nacional que llevase a los gobernadores a exponer sus posturas frente a la cuestión (de forma explícita o implícita). Aquí se presenta una primera dificultad que es la de determinar cuándo se cumple la segunda condición o no. En este sentido, la decisión tomada fue en primer lugar detectar aquellos temas que hicieran que la votación de las iniciativas fueran temas de mención en los distintos diarios nacionales. Es decir, que en la medida en que no sólo un tema sino que además el hecho de la (futura) votación en el Congreso de la

iniciativa presentada fueran mencionados en algún medio periodístico nacional, ameritaba la selección y seguimiento del mismo².

Una vez seleccionada la propuesta, la otra cuestión a resolver gira en torno a cómo determinar la postura del gobernador y la fuente del dato. En este sentido, se realiza una búsqueda exhaustiva ahora no sólo en los diarios de tirada nacional (que para el caso argentino hay al menos dos de referencia: *Clarín* y *La Nación*) sino también en los principales periódicos de cada provincia argentina. En uno u otro caso, el seguimiento llevó a poder encontrar apoyos o rechazos por parte de los gobernadores. Se considera explícito a toda manifestación en donde el gobernador deja asentada su postura frente al tema, por ejemplo, en un reportaje, en una solicitada con su firma, en la asistencia a una reunión convocada a tal efecto por grupos de gobernadores u otros actores en donde éstos se manifestaron abiertamente en contra/a favor, reuniones del partido en donde el órgano partidario se manifiesta abiertamente a favor/en contra, fotos en mismas condiciones que lo anteriormente relatado, por citar las más frecuentes. De esta manera, se determinan los casos a analizar y se completa la variable “postura del gobernador” con los datos para cada gobernador conforme esté “a favor”; “en contra”; o “sin dato”, categorización que se utiliza cuando más allá de la búsqueda exhaustiva no se ha podido obtener información alguna como para poder ubicar al gobernador en una postura respecto al tema de estudio.

Esta última categoría llevó al planteo de otra situación, que es la de decidir qué hacer cuando hay muchos gobernadores que de ninguna manera dejan entrever su postura por las fuentes de datos utilizadas. En este sentido, se adoptó el último criterio para la selección definitiva del caso (o su descarte):

- si hay hasta 5 gobernadores³ “sin datos”, entonces se descartan directamente del análisis dichas provincias, y

² Por ejemplo, para todo el año 2008 los temas que cumplieron ambas condiciones fueron solamente 4, a saber: Resolución 125, estatización de las AFJP, emergencia económica e impuesto al cheque, y estatización de Aerolíneas Argentinas. Para 2009 fueron 5 los casos: adelantamiento de elecciones, facultades delegadas, medios audiovisuales, impuesto tecnológico, y reforma política. Para 2010 los casos fueron: reforma del Consejo de la Magistratura, Ley de Coparticipación, promoción industrial, aportes del Tesoro de la Nación, reforma de los superpoderes, 82% móvil para jubilaciones, Ley de glaciares, reforma del INDEC, y Papel Prensa/Fibertel.

³ La Argentina cuenta con 23 gobernadores y un jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que para nuestro caso es tratado al mismo nivel que un gobernador.

- si hubiera un nivel de “sin datos” de más de 5 gobernadores (25% o superior) entonces el caso se descarta por completo.

La delimitación, si bien arbitraria, es una decisión que busca que los silencios de los gobernadores influyan lo menos posible en el resultado. De otro modo, la investigación podría quedar sesgada de acuerdo a cómo queramos interpretar tales silencios o por el sesgo eventual de tener un comportamiento diferente entre gobernadores que expresan sus posturas y los que no, quedando esto empíricamente indemostrable.

De esta manera, de las votaciones preseleccionadas del año 2008 cumplieron las condiciones planteadas: Resolución 125, estatización de las AFJP y estatización de Aerolíneas Argentinas. Para 2009 cumplieron estas condiciones: adelantamiento de elecciones, facultades delegadas, medios audiovisuales y reforma política. Para 2010 cumplieron las condiciones el proyecto de 82% móvil de jubilaciones, aportes del Tesoro de la Nación y Ley de glaciares⁴.

Determinados ya los casos a efectivamente analizar, resta aclarar las categorizaciones realizadas en torno a la situación político-partidaria del legislador frente al gobierno nacional y/o provincial. Para este caso se utilizaron tres categorías con el mismo criterio nacional o provincial: oficialista, aliado u opositor. Cuando hablamos de “oficialista” nos referimos a aquel legislador que hubiera sido parte de la lista oficial que llevaba al presidente/gobernador como candidato. En caso de pertenecer a otra lista no oficial pero que también postulaba al que luego fuera presidente/gobernador electo, entonces ese legislador es categorizado como “aliado”. Por último, si el legislador hubiera formado parte de una lista cuyo candidato a presidente/gobernador hubiera sido otro respecto al que fuera electo, entonces es categorizado como “opositor”.

Sin embargo, la dinámica política argentina nos lleva a tener en cuenta otro aspecto no menos importante: la ruptura de legisladores respecto de los partidos (bloques parlamentarios) que le dieran la plataforma de elección como también el posicionamiento de los gobernadores respecto al Poder

⁴ Los datos referidos a la Ley de glaciares y a aportes del Tesoro de la Nación no están completamente disponibles al momento de redacción del presente artículo, por lo cual será tenido en cuenta para futuros trabajos.

Ejecutivo nacional⁵. En otras palabras, no es nada extraño que un candidato haya sido electo por el oficialismo y que luego de asumir rompa con el partido y/o el bloque oficialista en la cámara y se una a otro (opositor o no) o arme un bloque propio (muchas de las veces unipersonal), al tiempo que se declara prescindente de las posturas del partido que le diera cobijo (o de sus autoridades). Algo similar también ocurre con legisladores de la oposición que pasan a ser oficialistas o bien aliados (esta situación es más atendida bajo el término “cooptación”).

Esto motivó una decisión en torno a si la categorización de la postura del legislador respecto al Ejecutivo nacional/provincial debía mantenerse siguiendo el criterio de la lista por la que fue electo (más allá que algunos aún antes de asumir ya manifestaran el cambio de postura hacia o en contra del oficialismo) o que fuera actualizándose según los cambios reales de cada legislador. Para este caso, la decisión adoptada fue la de generar una línea de tiempo para cada legislador (diputado o senador) en donde quedara registrado con fecha exacta cuándo viró de bloque legislativo, hacia dónde fue y qué postura tiene el nuevo bloque conformado/reestructurado. En este sentido, los movimientos fueron en general de formación de bloques de ex oficialistas que pasaron a la oposición (bloque Peronismo Federal por ejemplo) o de opositores que pasaron a ser aliados (bloque Solidaridad e Igualdad, por ejemplo).

Como última aclaración vale destacar que las fechas utilizadas para acreditar el cambio de bloque parlamentario fueron las provistas oficialmente por Secretaría Parlamentaria (de Diputados y de Senadores) en donde figura únicamente la fecha en que los legisladores oficializaron formalmente su cambio.

Adicionalmente, también se construyó una línea de tiempo para los gobernadores, dado que en la dinámica política contemporánea también se pudo apreciar cómo algunos gobernadores aliados pasaban a la oposición (por ejemplo, algunos de los llamados “gobernadores K”), u opositores que se transformaban en aliados (por ejemplo, el Movimiento Popular Neuquino), como también el caso de oficialistas que pasaron a la oposición (como fue el caso de Das Neves en Chubut). Sin descartar tampoco situaciones en donde

⁵ Para el análisis de los gobernadores y su relación con el Ejecutivo nacional, los virajes se han producido en algunos de los gobernadores categorizados como aliados u opositores, si bien dichos cambios se produjeron luego de 2008, razón por la cual no podemos citar ejemplos para dicho año.

los períodos de los gobernadores no coinciden exactamente con el de los legisladores nacionales de su provincia (por ejemplo, Santiago del Estero y Corrientes) pudiendo haber cambios en la provincia (y su postura frente al gobierno nacional) pero conservando a los mismos legisladores nacionales (por ejemplo, el caso de Corrientes). En síntesis, esta línea de tiempo de gobernadores permitió tener en cuenta los cambios políticos de los gobernadores para todo el período de estudio y para cada votación a analizar.

Como podrá apreciarse, el análisis de los legisladores y gobernadores requiere de un seguimiento permanente. Ya aclaradas todas las cuestiones operativas podemos avanzar sobre el instrumento metodológico generado para medir el grado de intervención de los gobernadores en las votaciones de los legisladores, es decir, sobre el llamado Índice de Independencia-Territorialidad (IT).

V. Una nueva forma de medir las relaciones Ejecutivo-Legislativo: el Índice de Independencia-Territorialidad (IT)

Como se mencionara en apartados anteriores, en aras de explicar la posible vinculación entre los legisladores y los actores subnacionales (gobernadores), se construyó una matriz de datos en base a votos nominales de los legisladores de ambas Cámaras para luego ser cruzados con variables tales como la posición de los gobernadores sobre el tema y la pertenencia de los legisladores al oficialismo o a la oposición tanto del gobierno nacional como del provincial.

Luego se establecen cuáles son los legisladores que corresponden a los distritos de cada gobernador y cuál es su relación (si oficialista u opositor) para conocer cuál fue la postura que primó, si la del gobierno federal o la del gobierno provincial.

Ahora bien, la propuesta de medición de la “territorialidad” queda definida en primera instancia por su posición en torno al gobierno nacional. Dado que en dicha vinculación se destaca el elemento “territorial” de la política, se decidió denominarlo Índice de Independencia-Territorialidad. Definiremos territorialidad como el criterio del legislador por el cual, en un escenario “reñido”, éste considera que la medida propuesta afecta a los intereses de su distrito con una intensidad mayor a la presión que pudieran ejercer las autoridades de su partido a nivel nacional y/o provincial para votar

en contra de dichos intereses⁶. Pero existe una dificultad para diferenciar la territorialidad de lo que sería independencia neta o indisciplina respecto de toda autoridad política, que definimos como la rebeldía política (no territorial) del legislador frente a su autoridad partidaria, gobernador y/o presidente, respecto de lo que éstos indican como el deber actuar. De allí que el índice sea denominado Independencia-Territorialidad (IT).

La idea central detrás de este índice es la noción de que, en un contexto democrático (con elecciones libres y periódicas) y con cierto grado de autonomía federal, el legislador nacional se encuentra en una tensión permanente entre tres factores de poder: a) el jefe político del distrito al que representa (gobernador o jefe partidario provincial)⁷; b) el jefe político nacional (Poder Ejecutivo para los oficialistas o el jefe del partido a nivel nacional para opositores, y ambos para los aliados); c) el electorado (del territorio provincial) al que representa.

La situación en términos del índice de Independencia-Territorialidad (IT) puede darse en torno a las siguientes situaciones según se observe al oficialismo o a la oposición y aliados⁸. Para ello se han construido sendas matrices lógicas para legisladores oficialistas, aliados u opositores a fin de poder detectar claramente en qué situaciones se puede observar principalmente la territorialidad o la disciplina partidaria, a saber:

⁶ Con esta definición no se pretende desestimar ni anular otras cuestiones que pueden estar influyendo en la decisión del legislador. Por ejemplo, intereses económicos personales (como se habló del senador por Córdoba Urquía, representante de una aceitera y que votó en contra de la Resolución 125, o del diputado por Buenos Aires Francisco De Narváez, accionista de un canal de televisión y que votó en contra de la ley de medios audiovisuales), o cuestiones políticas personales (el caso de la representante de Formosa Bartolozzi, respecto de la no candidatura de su hijo a la gobernación de la provincia), etc. Sin embargo, y dada la casi infinita diversidad de este tipo de situaciones imposibles de medir por indicadores externos y generales, para esta definición y trabajo las consideramos como imponderables que caen fuera de toda matriz lógica que utilizamos. De allí que denominemos al índice como de Independencia-Territorialidad, ya que contemplamos el hecho de una diversidad concurrente de factores que puedan influir en la decisión final del legislador.

⁷ Para la medición del índice vale recordar que sólo se incluyen aquellos legisladores en cuya provincia gobierna alguien de su mismo partido político.

⁸ Para el caso de los legisladores sin gobernador del mismo partido, la tabla se simplifica pues todo es en referencia únicamente a la postura de la dirigencia nacional (si es opositor o aliado) o del Ejecutivo nacional (si es oficialista), con lo cual en la medida que se opongan a la postura nacional será considerada territorialidad o, en caso contrario, disciplina.

CUADRO I
Matriz lógica para legisladores *oficialistas*⁹.
Poder Ejecutivo A FAVOR de la medida

	OFICIALISTAS ¹⁰	
Voto legisladores	Gobernador a favor	Gobernador en contra
A favor	Disciplina nacional Disciplina provincial Cohesión	Disciplina nacional Cohesión
En contra	Territorialidad - Independencia (nacional y provincial)	Territorialidad - Independencia (nacional) Disciplina provincial

Antes de explicar las matrices, se debe dejar en claro que el IT pone énfasis en la detección de la territorialidad ausente de toda concomitancia de otros factores (tales como la concurrencia ideológica o incluso la disciplina partidaria) o bien preponderante frente a éstos. En este sentido, se ha decidido hacer énfasis en esas situaciones, y debido a la marcada situación de elecciones reñidas, el énfasis en la disciplina partidaria, en un todo de acuerdo con lo que establece la teoría: a situaciones más reñidas, se descuenta que impera el disciplinamiento como factor explicativo de la unidad (Carey 2002).

Para el caso del oficialismo, sólo se puede inferir la primacía de una postura “provincial/territorial” o una postura “federal” si hay disonancia en-

⁹ Cabe dejar en claro que las matrices lógicas fueron construidas para situaciones en donde la propuesta en debate fue generada por el Ejecutivo nacional o bien apoyada por éste. Esta situación se dio en todo 2008 y 2009. Para el caso de ser iniciativas de la oposición o bien no apoyadas por el Ejecutivo nacional, la estructura de la matriz lógica se modificaría sustancialmente. Por razones de espacio y dado que no se dio tal situación en los casos analizados en el presente artículo, se omite la descripción de dichas matrices lógicas como así también su modificación en las fórmulas de cálculos de los respectivos IT.

¹⁰ Debe destacarse que mientras que el índice de Rice busca medir el disciplinamiento, el de Territorialidad busca el efecto contrario. Visto ahora en la matriz lógica, podemos señalar que la primera diferencia con el índice de Rice es que éste busca medir el primer cuadrante, mientras que el de Territorialidad busca medir el tercer cuadrante. La lógica persiste pero la fórmula varía.

tre el voto del legislador y la postura de uno de los dos actores (gobernador o presidente). Así, si los gobernadores estaban en contra y “sus” legisladores votaron a favor (cuadrante II), estos fueron más influidos por el gobierno nacional. En cambio, si estando el gobernador a favor de la propuesta, el legislador votara en contra, se podría observar la primacía de la independencia-territorialidad por sobre la disciplina nacional (cuadrante III).

Por otra parte, para el caso del voto negativo de un legislador cuyo gobernador está a su vez en contra (cuadrante IV), se lo considerará también como una primacía de la territorialidad (si bien se admite teóricamente que puede ser un caso de disciplina provincial, siendo que no podemos determinar empíricamente a cuál de las dos situaciones obedece realmente).

Para el caso de los gobernadores que estaban a favor, en principio no se podría inferir si los legisladores que votaron afirmativamente lo hicieron por consonancia con el gobierno provincial o el nacional, ya que ambos están en la misma postura. En tales casos (cuadrante I), la disciplina podría ser producto de una territorialidad no manifiesta, lo cual ocurriría también con la unidad ideológica o cohesión.

CUADRO 2

Matriz lógica para legisladores *oficialistas*. Poder Ejecutivo EN CONTRA de la medida

Voto legisladores	OFICIALISTAS	
	Gobernador a favor	Gobernador en contra
A favor	Territorialidad - Independencia (nacional) Disciplina provincial	Territorialidad - Independencia (nacional y provincial)
En contra	Disciplina nacional Cohesión	Disciplina nacional Disciplina provincial Cohesión

Es evidente que en el Cuadro 2 los contenidos de los cuadrantes se modifican de lugar de forma tal que podremos referir a la existencia de territorialidad/independencia del gobierno nacional cuando el legislador oficialista vote a favor teniendo a su gobernador también a favor (cuadrante

I), pero al Ejecutivo nacional en contra. Esa independencia será nacional y provincial si tanto el Ejecutivo nacional como el provincial están en contra de la medida (cuadrante II). Por el contrario, cuando el legislador vote en contra y “su” gobernador se halle a favor (cuadrante III), habrá primado el disciplinamiento del gobierno nacional (o a lo sumo la cohesión ideológica del bloque). Y si el gobernador estaba en contra (cuadrante IV), entonces nuevamente estamos imposibilitados de conocer por vía empírica si el voto en contra se debió a un disciplinamiento provincial, nacional o si se trata nuevamente de la cohesión.

Por otro lado tenemos a los legisladores y gobernadores “no-oficialistas”, involucrando tanto a opositores como a aliados. En este caso, las matrices lógicas que se generan son las que siguen.

CUADRO 3
Matriz lógica para legisladores aliados.
Poder Ejecutivo A FAVOR de la medida

	ALIADOS ¹¹	
Voto legisladores	Gobernador a favor	Gobernador en contra
A favor	Disciplina partidaria nacional Disciplina provincial Cohesión	Cohesión Cooptación
En contra	Territorialidad- Independencia (nacional y provincial)	Territorialidad- Independencia (nacional) Disciplina provincial

Reconocemos territorialidad cuando los legisladores aliados votan en contra de una medida que tanto el gobierno nacional como “sus” gobiernos provinciales aprueban (cuadrante III). A la vez, esa territorialidad-independencia es sólo nacional cuando se dan las mismas circunstancias excepto que

¹¹ Para el caso particular del período estudiado, los partidos aliados tienen una estructura exclusivamente provincial, la cual no trasciende a las provincias gobernadas por dicho partido.

“sus” gobernadores se manifiestan en contra (cuadrante IV). En este último caso, nuevamente estamos impedidos de distinguir la independencia nacional de la disciplina provincial. Por otro lado, si tanto el gobernador como “sus” legisladores se manifestaran a favor (cuadrante I), podría existir disciplina nacional, provincial o mera cohesión ideológica. Pero de haber votado afirmativamente teniendo al gobernador en contra (cuadrante II), estaríamos observando bien cohesión ideológica, bien cooptación por parte del gobierno nacional (patrimonialismo).

CUADRO 4
Matriz lógica para legisladores *aliados*.
Poder Ejecutivo EN CONTRA de la medida

Voto legisladores	ALIADOS	
	Gobernador a favor	Gobernador en contra
A favor	Territorialidad-Independencia (nacional) Disciplina provincial	Territorialidad-Independencia
En contra	Cohesión Cooptación	Disciplina partidaria nacional Disciplina provincial Cohesión

Para el caso de los legisladores aliados, en el caso en que éstos votan afirmativamente teniendo a sus gobernadores a favor, consideramos que se da territorialidad-independencia nacional o bien disciplina desde la provincia (cuadrante I). Sin embargo, de estar sus gobernadores en contra, estaríamos en presencia de territorialidad-independencia, toda vez que estos legisladores estarían rechazando la postura de sus jefes políticos regionales. En dicho caso, no se estaría en presencia de disciplinamiento nacional dado que, por su particular naturaleza de alianza ocasional, el Ejecutivo nacional no constituye un verdadero jefe político del legislador (cuadrante II). A su vez, de votar negativamente con sus gobernadores a favor, hablaríamos de cohesión o simplemente cooptación (cuadrante III) y en caso contrario, con postura en contra de los gobernadores, de disciplina del partido nacional, o bien disciplina provincial o cohesión (cuadrante IV).

CUADRO 5
Matriz lógica para legisladores *opositores*.
Poder Ejecutivo A FAVOR de la medida

Voto legisladores	OPOSICIÓN	
	Gobernador a favor	Gobernador en contra
A favor	Territorialidad - Independencia (nacional) Disciplina provincial Cooptación	Territorialidad - Independencia (nacional y provincial) Cooptación
En contra	Disciplina partidaria nacional Indisciplina provincial Cohesión	Disciplina partidaria nacional Disciplina provincial Territorialidad neta

En el caso de los opositores debe hacerse una aclaración respecto del alcance del concepto de “disciplina nacional”. Por ella, se refiere en estos casos al disciplinamiento del partido político al que pertenece y no del Poder Ejecutivo nacional, quien no podría “disciplinar” al legislador opositor, sino “cooptarlo”. Así, ante un proyecto oficialista, y con “su” gobernador a favor (cuadrante I), el legislador opositor que vote a favor estaría respondiendo bien a una territorialidad o independencia nacional, bien a una disciplina provincial, bien a una cooptación. Pero si el gobernador estuviese en contra (cuadrante II), entonces habría o territorialidad-independencia de sus jefes políticos (gobernador o partido nacional) o mera cooptación desde el gobierno nacional. En estos casos, vale aclarar en primer lugar que es imposible de determinar con los datos disponibles si se trata de cooptación o de otra de las opciones disponibles en los cuadrantes I y II. Pero al mismo tiempo, como debemos suponer que los legisladores actúan de manera legal y moral, si bien teóricamente puede tratarse de cooptación, se ha decidido tomarlo como territorialidad para el cuadrante II y como territorialidad para el I.

Por otra parte, si el legislador opositor votase en contra teniendo a “su” gobernador a favor de la medida (cuadrante III), entonces estaríamos frente a un caso en el que empíricamente podríamos considerar como un disciplinamiento impuesto desde las autoridades partidarias, sin por ello

dejar de lado la posibilidad de que se tratara de una cohesión ideológica con su bloque o una indisciplina, pero respecto del poder provincial.

Finalmente, de votar en contra pero estando el gobernador también en contra (cuadrante IV), podría tratarse de un disciplinamiento provincial, partidario nacional o territorialidad. La salvedad de este caso radica en que no podemos referir a territorialidad-independencia, sino mera territorialidad (la interpretación del interés legítimo de su provincia por parte del legislador). Esto es así porque la decisión en este caso es coincidente con la postura del gobernador y de un partido opositor, por ende puede responder a territorialidad, pero no a una independencia de dichos actores.

CUADRO 6
Matriz lógica para legisladores *opositores*.
Poder Ejecutivo EN CONTRA de la medida

Voto legisladores	OPOSICIÓN	
	Gobernador a favor	Gobernador en contra
A favor	Disciplina partidaria nacional Disciplina provincial Territorialidad neta	Disciplina partidaria nacional Indisciplina provincial Cohesión
En contra	Territorialidad - Independencia (nacional y provincial) Cooptación	Territorialidad - Independencia (nacional) Disciplina provincial Cooptación

Por último, en el caso de un proyecto respecto del cual el presidente se halle en contra, el legislador opositor que vote en contra, estando “su” gobernador a favor (cuadrante III), estaría manifestando una independencia tanto del partido como del gobernador o una territorialidad manifiesta, o bien estaría siendo cooptado por el gobierno nacional. Pero si el gobernador estuviera en contra de la medida (cuadrante IV), entonces el legislador respondería a una disciplina provincial o a una cooptación por parte del Ejecutivo. Nuevamente, como en casos anteriores, debemos tomar la buena voluntad y accionar de los legisladores y asumir que no hay cooptación, sino de

las demás opciones: territorialidad-independencia para el cuadrante III y disciplina provincial para el IV.

Por otra parte, votando el legislador favorablemente pero con un gobernador en contra (cuadrante II), entendemos que se trata de que impera la disciplina partidaria nacional, aunque no puede descartarse una indisciplina provincial o cohesión ideológica. Pero si el gobernador se hubiese manifestado a favor del proyecto (cuadrante I), entonces podría tratarse indistintamente de un disciplinamiento tanto partidario como provincial, o de pura territorialidad, lógicamente excluyendo independencia.

Destacamos que el IT pone énfasis en la detección de la territorialidad ausente de toda concomitancia de otros factores (tales como la concurrencia ideológica o incluso la disciplina partidaria) o bien preponderante frente a éstos. Como se señaló para la matriz de legisladores oficialistas, se decidió hacer énfasis en esas situaciones y debido a la marcada situación de votaciones reñidas el énfasis en la disciplina partidaria.

De tal modo, en un principio se adoptó la siguiente fórmula como forma de medición de territorialidad para el oficialismo (Coronel y Zamichiei 2009)¹²:

$$T_{of} = (-1) * (A + B) / n_g$$

donde

$$A = \frac{\text{votos favorables}_{hij} - \text{votos desfavorables}_{hij}}{\text{votos}_{hij}}$$

siendo h = gobernadores del mismo partido que el gobierno nacional y que apoyaban/concordaban con la postura nacional (a favor de la medida);

$$B = \frac{\text{votos favorables}_{hij} - \text{votos desfavorables}_{hij}}{\text{votos}_{hij}}$$

siendo h = gobernadores del mismo partido que el gobierno nacional, pero que no apoyaban/concordaban con la postura nacional y;

¹² Es importante aclarar que si bien el IT es el mismo en su estructura, además de las divisiones según postura frente al Ejecutivo, los cálculos también se hicieron tomando por separado a Diputados y Senadores.

n_g = cantidad de sub-grupos formados en torno a la votación,
 es decir, si hubo un grupo de gobernadores a favor y otro en contra $n_g = 2$.
 votos_{hij} : total de legisladores con votos efectivos¹³

T_{of} puede alcanzar valores de entre -1 y +1, donde -1 representa disciplina perfecta y +1 implica territorialidad perfecta. El valor 0 marca un punto de alta fragmentación que, de ser eventualmente manifestado a través de mediciones longitudinales, permitiría detectar situaciones de pre-fractura del bloque en dos grupos¹⁴.

La misma medición se realiza para los aliados al gobierno nacional:

$$T_{al} = ((-1 * C) + D) / n_g$$

$$\text{donde } C = \frac{\text{votos favorables}_{hij} - \text{votos desfavorables}_{hij}}{\text{votos}_{hj}}$$

siendo h = gobernadores aliados al gobierno nacional que apoyaban la iniciativa del gobierno nacional, y

$$D = \frac{\text{votos favorables}_{hij} - \text{votos desfavorables}_{hij}}{\text{votos}_{hj}}$$

siendo h = gobernadores aliados del gobierno nacional que no apoyaban la iniciativa;

n_g = cantidad de sub-grupos formados en torno a la votación.

También se da lugar al índice de territorialidad de los opositores:

$$T_{op} = ((-1 * E) + F) / n_g$$

¹³ La forma de concebir al total de votos es la misma para todos los subgrupos que se formen a la hora del cálculo del IT (es decir oficialistas aliados y/u opositores). Para las votaciones analizadas en ese trabajo, cabe agregar que el nivel de ausencias y abstenciones nunca superó (sumados) al 5 por ciento de los casos.

¹⁴ La interpretación numérica es idéntica para todos los coeficientes más allá de que sea calculado para oficialistas, aliados u opositores.

$$\text{donde } E = \frac{\text{votos favorables}_{hij} - \text{votos desfavorables}_{hij}}{\text{votos}_{hj}}$$

siendo h = gobernadores opositores al gobierno nacional que apoyaban la medida del gobierno nacional y

$$F = \frac{\text{votos favorables}_{hij} - \text{votos desfavorables}_{hij}}{\text{votos}_{hj}}$$

siendo h = gobernadores opositores del gobierno nacional, pero que no apoyaban la medida del gobierno nacional y;

n_g = cantidad de sub-grupos formados en torno a la votación.

T_{op} se multiplica por -1 porque se trata de medir la función opositora, por lo cual se descuenta que la homogeneidad partidaria se daría no a través del voto a favor, sino por el voto en contra. Por esa razón debemos invertir la escala.

Finalmente, se computa la territorialidad “no oficialista” para tener en cuenta los resultados de todos los que no pertenecen a la fuerza oficialista (incluye aliados y opositores):

$$T_{NOTof} = (-1) * (C + D + E + F) / n_g$$

siendo n_g = cantidad de sub-grupos formados en torno a la votación y C, D, E y F los mismos a los ya explicados en fórmulas precedentes.

Sin embargo, pronto se pudo advertir que esta medición inicial de IT tenía algunas cuestiones aún por resolver: a) utilizaba la estructura del Índice de Rice, la cual estaba diseñada para medir disciplina y no territorialidad-indisciplina (si bien esto estaba subsanado con la multiplicación por -1); b) al igual que el Índice de Rice, no contemplaba situaciones como la abstención o la ausencia como forma de manifestación por parte del legislador; c) contemplaba solamente la situación en donde la iniciativa provenía del Ejecutivo/oficialismo; y d) si bien incorporaba una división por grupos conformados por gobernadores a favor y gobernadores en contra, el peso de cada

grupo era la misma. Esto hacía que un grupo con tal vez un solo gobernador “pesara” lo mismo que el otro grupo con todo el resto de gobernadores, lo cual desconsideraba una situación no menor.

Para subsanar todo esto, el que ahora llamamos índice de Indisciplina-Territorialidad (IT) sufrió algunas modificaciones. En primer lugar, se invirtió el orden de los factores en el numerador siendo ahora igual a $votos_{contra} - votos_{favor}$, independientemente de la postura del gobernador, pertenencia o situación frente al Ejecutivo (opositor, aliado u oficialista). Esto último será contemplado en el factor de corrección de la fórmula (que adopta valores de 1 o -1 según corresponda —ver fórmulas debajo—). En segundo lugar, el denominador se modificó siguiendo la estructura de Unity, es decir, suma total de legisladores incluyendo ausentes y abstenciones. Para el caso de la tercera observación, si bien la estructura del índice se conserva, al valor obtenido para cada grupo (de gobernadores a favor y de gobernadores en contra) se lo multiplica por un ponderador que se calcula dividiendo la cantidad de gobernadores que están a favor/en contra (según corresponda con cada grupo conformado) dividido el total de gobernadores (oficialistas, aliados y opositores). Así, resulta más sostenible pensar que el cálculo también contempla en su justa medida a los gobernadores “leales” y “rebeldes”. Por último, la solución a la cuestión del origen de la iniciativa votada queda contemplada en la fórmula a través de un factor de corrección que es 1 o -1 según corresponda.

De esta manera, las fórmulas finales de cálculo de la indisciplina-territorialidad quedan construidas de la siguiente manera:

a) Para los legisladores oficialistas con el Poder Ejecutivo a favor de la medida:

$$IT_{of} = \sum w_i G_i = w_a A + w_b B$$

donde:

$$A = \frac{\text{votos desfavorables}_{,ij} - \text{votos favorables}_{,ij}}{\text{votos}_{,ij}}$$

siendo h = gobernadores del mismo partido que el gobierno nacional y que apoyaban/concordaban con la postura nacional (a favor de la medida);

$$B = \frac{\text{votos desfavorables}_{hij} - \text{votos favorables}_{hij}}{\text{votos}_{hij}}$$

siendo h = gobernadores del mismo partido que el gobierno nacional, pero que no apoyaban/concordaban con la postura nacional y;

$$w_a = \frac{\text{cantidad de gobernadores oficialistas coincidentes con el Ejecutivo}}{\text{cantidad de gobernadores oficialistas}}$$

$$w_b = \frac{\text{cantidad de gobernadores oficialistas en contra de la postura del Ejecutivo}}{\text{cantidad de gobernadores oficialistas}}$$

Recordemos que votos_{hi} se refiere al total de legisladores del grupo (en este caso oficialistas, pero lo mismo es para aliados u opositores), es decir, la suma de votos positivos, negativos, ausencias y abstenciones.

Para el caso que el Ejecutivo estuviera en contra de la propuesta, la medición del IT sería:

$$IT_{of} = (-1) \sum w_i G_i = (-1) (w_a A + w_b B)$$

siendo todas las aclaraciones de los términos idénticas a la situación en donde el Ejecutivo estaba a favor de la medida.

De esta manera, IT_{of} se interpreta de la misma manera que en la versión inicial, es decir que puede alcanzar valores de entre -1 y +1, donde -1 representa disciplina perfecta y +1 implica territorialidad perfecta. El valor 0 marca un punto de alta fragmentación que, de ser eventualmente manifestado a través de mediciones longitudinales, permitiría detectar situaciones de pre-fractura del bloque en dos grupos¹⁵.

b) Para los legisladores *aliados* con el Poder Ejecutivo a favor de la medida:

$$IT_{al} = \sum w_i H_i = w_c C + w_d D$$

¹⁵ La interpretación numérica es idéntica para todos los coeficientes, más allá de que sea calculado para oficialistas, aliados u opositores.

donde:

$$C = \frac{\text{votos desfavorables}_{hij} - \text{votos favorables}_{hij}}{\text{votos}_{hj}}$$

siendo h = gobernadores aliados al gobierno nacional y que apoyaban/concordaban con la postura nacional (a favor de la medida);

$$D = \frac{\text{votos desfavorables}_{hij} - \text{votos favorables}_{hij}}{\text{votos}_{hj}}$$

siendo h = gobernadores aliados al gobierno nacional, pero que no apoyaban/concordaban con la postura nacional y;

$$w_c = \frac{\text{cantidad de gobernadores aliados coincidentes con el Ejecutivo}}{\text{cantidad de gobernadores aliados}}$$

$$w_d = \frac{\text{cantidad de gobernadores aliados en contra de la postura del Ejecutivo}}{\text{cantidad de gobernadores aliados}}$$

Para el caso en que el Ejecutivo estuviera en contra de la propuesta, la medición del IT sería:

$$IT_{al} = (-1) \sum w_i H_i = (-1) (w_c C + w_d D)$$

siendo todas las aclaraciones de los términos idénticas a la situación en donde el Ejecutivo estaba a favor de la medida.

c) Para los legisladores opositores con el Poder Ejecutivo a favor de la medida:

$$IT_{op} = (-1) \sum w_i I_i = (-1) w_c E + (-1) w_f F$$

donde:

$$E = \frac{\text{votos desfavorables}_{hij} - \text{votos favorables}_{hij}}{\text{votos}_{hj}}$$

siendo h = gobernadores opositores al gobierno nacional, pero que apoyaban/concordaban con la postura nacional (a favor de la medida);

$$F = \frac{\text{votos desfavorables}_{hij} - \text{votos favorables}_{hij}}{\text{votos}_{hij}}$$

siendo h = gobernadores opositores al gobierno nacional y que no apoyaban/concordaban con la postura nacional y;

$$w_c = \frac{\text{cantidad de gobernadores opositores coincidentes con el Ejecutivo}}{\text{cantidad de gobernadores opositores}}$$

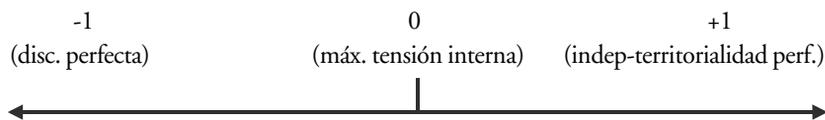
$$w_f = \frac{\text{cantidad de gobernadores opositores en contra de la postura del Ejecutivo}}{\text{cantidad de gobernadores opositores}}$$

Para el caso en que el Ejecutivo estuviera en contra de la propuesta, la medición del IT sería:

$$IT_{op} = \sum w_i I_i = w_c E + w_f F$$

siendo todas las aclaraciones de los términos idénticas a la situación en donde el Ejecutivo estaba a favor de la medida.

A modo de síntesis, en el siguiente esquema se puede apreciar el rango de valores que puede adoptar el IT y su correlativa interpretación teórica.



Resta ahora ver los resultados obtenidos por las diversas votaciones analizadas.

VI. Análisis de los resultados

En primer lugar debemos destacar que si bien al momento de la redacción los casos que finalmente superaron todos los filtros o criterios de selección totalizan sólo 7 votaciones, éstos han resultado interesantemente variados de modo de poder contemplar muy diversas situaciones. En efecto, se pueden observar situaciones en donde dentro de los grupos oficialistas, aliados u opositores hay unanimidad de posturas de los gobernadores, pero también donde estos grupos están divididos frente a alguna propuesta, sean estas iniciativas provenientes de su mismo partido o de otro. Los detalles de las mismas se pueden estudiar en el Anexo 2.

Allí también se han agregado otras mediciones utilizadas en el estudio de las relaciones Ejecutivo-Legislativo de forma tal de detectar si, por un lado, este nuevo índice (con las modificaciones ya detalladas en el apartado anterior) efectivamente mide cuestiones que los otros índices no hacían y, por otro, conocer si el IT se presenta como alguna función entre Rice o Unity. En primera instancia, pues, podemos observar que las modificaciones asignadas al IT (ponderaciones y modificaciones en el numerador) respecto a su predecesor (índice T) se reflejan en los resultados obtenidos, siempre y cuando dentro del grupo analizado (sean oficialistas, aliados u opositores) haya alguna ruptura de la postura monolítica de los gobernadores frente a cualquier iniciativa. En otras palabras, si todos los gobernadores de cualquier grupo estuvieran de acuerdo (o al menos ninguno se manifestara explícitamente en contra), los IT adquirirían el mismo valor que los T. Por ejemplo los IT y T de los diputados oficialistas en las votaciones de adelantamiento de elecciones (-0,959), estatización de Aerolíneas Argentinas (-1), y estatización de las AFJP (-0,978), por citar sólo algunos casos. Pero en el caso en que dentro del mismo grupo de gobernadores (oficialistas, aliados u opositores) existieran posturas diferentes, entonces los valores de los índices variarían. La variación observada en IT responde a su ponderación por la cantidad de gobernadores de cada grupo. Esto resulta más deseable ya que en caso de que los grupos se dividieran en mitades iguales, la ponderación actuaría como en el índice T (dando a ambos grupos igual peso), pero ésta no es la situación habitual. Por ello, si se siguiera calculando de esta manera, se estaría sobreestimando al grupo más pequeño (sin importar cuál fuera la postura o grupo), lo que resultaría no sólo contraintuitivo, sino también contraproducente. Por ejemplo, en la votación de la Resolución 125 hubo

un solo gobernador oficialista que se opuso explícitamente y, si no se midiera ponderando, él solo (y sus legisladores) tendrían la misma ponderación que los 14 gobernadores oficialistas (y sus legisladores) restantes ($T = -0,372$ vs. $IT = -0,695$). Numéricamente hablando, el IT incrementa el valor en el sentido en que hubieran actuado los legisladores del grupo de gobernadores mayoritario (sin importar la postura o grupo de referencia).

Respecto al índice de Rice ocurre algo similar, si bien debemos hacer una aclaración mediante. Efectivamente, Rice tiene en cuenta para los cálculos a los resultados globales, es decir, todos los diputados oficialistas, todos los aliados, todos los opositores (o cualquier otra delimitación de grupo que estuviera bajo análisis). En nuestro caso, para aplicar Rice debemos hacerlo en dos situaciones diferentes: la primera es hacerlo en la forma habitual, tal como se mencionó en el párrafo anterior. Esto se puede observar en el Anexo 2 con el título de “Rice completo”.

La segunda situación hace a la validación del IT también, ya que se calculó nuevamente el índice de Rice pero para los diputados que son la base de cálculo de los IT. Esto se hizo para dejar de lado la situación en donde los valores fueran diferentes pero sólo tuviera como explicación que los grupos sobre los cuales se hicieron los cálculos eran diferentes. Vale recordar que para el cálculo de IT sólo se tienen en cuenta a los legisladores del mismo partido que el gobernador de turno y no a todos los legisladores del partido. Los resultados de este “Rice acotado” los podemos observar en el Anexo 2 bajo el nombre de “Rice”. Misma aclaración cabe para “Unity” y “Unity completo”.

Ahora bien, aclarada ya esta cuestión no menor, podemos observar que hay diferencias sustanciales entre los índices calculados. Por un lado, los Rice o Unity difieren según la forma de cálculo tradicional o incorporando al cálculo al gobernador y su postura. Esto valida la idea de incorporar la postura de los gobernadores en las relaciones Ejecutivo- Legislativo, aunque no dice nada sobre el instrumento de medición. Esto último se puede observar comparando al IT ya no con Rice o Unity “completos” sino con los “acotados”. Aquí también se puede observar, por un lado, que los valores obtenidos son diferentes. Y por otro lado, que en situación de homogeneidad de posturas de los gobernadores (de cualquier grupo y frente a cualquier tema u origen de la iniciativa), dependiendo de los niveles de ausentismo y/o abstención, el IT tiende a asemejarse a Rice o a Unity, pero que cuando la postura de los gobernadores no es uniforme, la influencia de éstos puede ser

cuantificada por el IT, situación altamente deseada a la hora de haberlo creado. En otras palabras, si en la dinámica política y legislativa los gobernadores actuaran frente a todas las iniciativas (sin importar temáticas ni origen de las mismas) de manera: a) homogénea y b) acorde a su relación con el Ejecutivo, es decir, los oficialistas y aliados siempre apoyaran las iniciativas del Ejecutivo-oficialismo-aliados y se opusieran a iniciativas de la oposición, y los gobernadores opositores siempre se opusieran a las iniciativas del Ejecutivo-oficialismo-aliados y siempre apoyaran las de la propia oposición; entonces bastaría con aplicar Rice o Unity para poder medir la disciplina-indisciplina partidaria. Sólo se debería acotar el universo de legisladores a los que responden al mismo partido del gobernador de turno para poder observar la influencia de los gobernadores.

Sin embargo, la realidad política (al menos la argentina) ha demostrado empíricamente que ninguna de las dos condiciones mencionadas anteriormente se cumple siempre. Por lo tanto, los instrumentos utilizados hasta ahora no responden a esta nueva forma de analizar al fenómeno, requiriendo que un nuevo instrumento lo haga. Basándonos en los resultados hasta aquí obtenidos, se puede afirmar que el IT logra satisfacer esta nueva necesidad.

VII. Conclusiones

En la ciencia política moderna son habituales los estudios en torno a la relación entre el Poder Ejecutivo y el Legislativo, incluyendo en su análisis a actores tales como los partidos políticos. En el caso argentino, la votación a comienzos de 2008 en torno a la Resolución 125 resultó ser de alta relevancia política y de interés investigativo, no sólo por el hecho de que el oficialismo, con mayoría en ambas cámaras, perdiera la votación en el Senado sino también por la alta exposición pública que tuvieron ciertos actores subnacionales: los gobernadores. Esto motivó a investigar tanto si los legisladores votaban por disciplina partidaria o por su lugar de representación (territorialidad) como por saber hasta qué punto los gobernadores realmente influyen en las votaciones de los legisladores de su propio partido y provincia. Con vistas a responder estos interrogantes centrales y viendo el vacío empírico que hay en los escritos actuales sobre el tema, el objetivo del presente trabajo fue el de diseñar un índice que pudiera medir esta nueva circunstancia. Para ello se diseñó un índice de Independencia-Territorialidad (IT), el cual mide las

votaciones de los legisladores teniendo en cuenta no sólo la posición del partido a nivel nacional (fueran éstos oficialistas o no) sino también la postura de su respectivo gobernador frente al tema. Al mismo tiempo, estas mediciones se realizaron para la Cámara de Diputados y de Senadores en forma diferenciada.

Los resultados para ambas cámaras arrojaron conclusiones más que interesantes. En primer lugar, que al obtener resultados diferentes, se hace necesario al efectuar estudios en la materia, tratar a diputados y senadores por separado. Sin embargo, lo más importante, es decir, lo referido a la construcción del IT demostró: a) que la inclusión de los gobernadores a la hora de medir la relación Ejecutivo-Legislativo es de una necesidad empírica insoslayable. Y por otra parte, que la generación del nuevo índice IT viene a cubrir un vacío que los índices utilizados clásicamente sólo hacen bajo dos presupuestos: a) que los gobernadores tengan siempre una postura uniforme, y b) que los gobernadores mantengan una postura acorde a su rol político partidario frente al Ejecutivo, es decir, que tanto aliados como oficialistas estarán siempre en sintonía con la postura del Ejecutivo y los opositores siempre en contra; situación imposible de sostener sería y empíricamente.

De esta manera, el IT surge como un instrumento apropiado para la medición de situaciones políticas reales, concretas y, sobre todo, dinámicas dentro de la relación Ejecutivo-Legislativo, al incorporar a un actor poco destacado por la literatura hasta el momento: los gobernadores. Queda para futuras investigaciones el encontrar algún patrón de comportamiento o de situaciones que permitan seguir ahondando en la influencia de los gobernadores en la ahora ya innegable tríada Ejecutivo nacional-Ejecutivos provinciales-Legislativo nacional; resultando interesante asimismo observar el comportamiento de legisladores de partidos que no tienen gobernadores para compararlos con los que sí tienen, u otros criterios de corte (por ejemplo, provincias de procedencia de los legisladores, partidos políticos, por mencionar algunos).

Conscientes de la imposibilidad de generalizar aún conclusiones en torno a comportamientos legislativos, queda abierto el campo para incorporar más casos al estudio que permitan establecer otras variables de corte y encontrar así un patrón más ajustable al rol o influencia de los gobernadores en el comportamiento legislativo, al mismo tiempo que resultaría interesante replicarlo en otras repúblicas federales latinoamericanas para poder determinar si el caso argentino es una rareza o una normalidad.

Bibliografía

- Ames, Barry (1992) "Disparately Seeking Politicians: Strategic and Outcomes in Brazilian Legislative Elections", paper presentado en Conference of the Latin American Studies Association, Los Angeles, octubre.
- Ames, Barry (1995) "Electoral Strategy under Open-list Proportional Representation", en *American Journal of Political Science*, Vol. 39, N° 2.
- Ames, Barry (2000) "Disciplina partidaria en la Legislatura brasileña", en *Política y gobierno*, Vol. VII, N° 1, CIDE, primer semestre.
- Ames, Barry (2001) *The Deadlock of Democracy in Brazil: Interests, Identities, and Institutions in Comparative Politics*, Ann Arbor, University of Michigan Press.
- Amorim Neto, Octavio (2002) "Presidential Cabinets, Electoral Cycles, and Coalition Discipline in Brazil", en Morgenstern, Scott y Benito Nacif (eds.) *Legislative Politics in Latin America*, Nueva York, Cambridge University Press.
- Ashworth, Scott y Ethan Bueno de Mesquita (2004) "Party Discipline with Electoral and Institutional Variation", Working Paper WP2004'7, Institute of Governmental Studies, University of California, Berkeley.
- Bowler, Shaun, David Farrell y Richard Katz (eds.) (1999) *Party Discipline and Parliamentary Government*, Columbus, Ohio State University Press.
- Calvo, Ernesto (2007) "The Responsive Legislature: Public Opinion and Law Making in a Highly Disciplined Legislature", en *British Journal of Political Science*, Vol. 37, N° 2.
- Carey, John M. (2000) "Party Unity in Legislative Voting", paper presentado en Congreso de American Political Science Association, Washington, septiembre.
- Carey, John M. (2001) "Party and Coalition Unity in Legislative Voting", Working Paper #376, Department of Political Science, Washington University, St. Louis.
- Carey, John M. (2002) "Getting their Way, or Getting in the Way? Presidents and Party Unity in Legislative Voting", paper presentado en Congreso de American Political Science Association, Boston, agosto.
- Carey, John M. (2005) "Political Institutions, Competing Principals, and Party Unity in Legislative Voting", Working Paper, Department of Government, Dartmouth College, abril.
- Carey, John M. y Gina Yannitell Reinhardt (2001) "Coalition Brokers or Breakers? Brazilian Governors and Legislative Voting", Department of Political Science, Washington University, St. Louis.
- Chang, E. C. C. y M.A Golden (2001) "Competitive Corruption: Factional Conflict and Political Malfeasance in Postwar Italian Christian Democracy", en *World Politics*, Vol. 4, N° 53.

- Cheibub, José Antonio, Argelina C. Figueiredo y Fernando Limongi (2000)** “Presidential Power, Legislative Organization, and Party Behavior in Brazil”, en *Comparative Politics*, Vol. 2, N° 32.
- Cheibub, José Antonio, Adam Przeworski y Sebastián Saiegh (2004)** “Government Coalitions and Legislative Success under Presidentialism and Parliamentarism”, en *British Journal of Political Science*, Vol. 4, N° 34.
- Coronel, Alejandro y Bernardo Zamichiei (2009)** “El rechazo de las retenciones móviles en el Congreso Nacional: ¿fin de la disciplina partidaria en la Argentina?”, paper presentado en el 21° Congreso Mundial de Ciencia Política, International Political Science Association, Santiago de Chile, 12-16 de julio.
- Cox, Gary (1987)** *The Efficient Secret*, Nueva York, Cambridge University Press.
- Cox, Gary y Mathew McCubbins (2007)** *Legislative Leviathan*, Cambridge, Cambridge University Press.
- Díaz Rebolledo, Jerónimo (2005)** “Los determinantes de la indisciplina partidaria. Apuntes sobre la conexión electoral en el Congreso mexicano, 2000-2003”, en *Política y gobierno*, Vol. XII, N° 2, CIDE, segundo semestre.
- Diermeier, Daniel y Timothy J. Feddersen (1998)** “Cohesion in Legislatures and the Vote of Confidence Procedure”, en *American Political Science Review*, Vol. 92, N° 3.
- Figueiredo, Argelina C. y Fernando Limongi (2000)** “Presidential Power, Legislative Organization, and Party Behavior in Brazil”, en *Comparative Politics*, Vol. 2, N° 32.
- Fiorina, Morris P. (1977)** *Congress, Keystone of the Washington Establishment*, New Haven, Yale University Press.
- Geddes, Barbara y Arturo Ribeiro Neto (1992)** “Institutional Sources of Corruption in Brazil”, en *Third World Quarterly*, Vol. 13, N° 4.
- Hazan, Reuven Y. (2003)** “Does Cohesion Equal Discipline? Towards a Conceptual Delineation”, en *Journal of Legislative Studies*, Vol. 9, N° 4.
- Hix, Simon (2004)** “Electoral Institutions and Legislative Behavior - Explaining Voting Defection in the European Parliament”, en *World Politics*, Vol. 2, N° 56.
- Hix, Simon, Abdul Noury y Gerard Roland (2002)** “A ‘Normal’ Parliament? Party Cohesion and Competition in the European Parliament, 1979-2001”, paper presentado en Annual Meetings of the Public Choice Society, San Diego, marzo.
- Jacobson, Gary C. (1990)** *The Electoral Origins of Divided Government: Competition in U.S. House Elections, 1946-1988*, Boulder, Westview Press.
- Jiménez Badillo, Margarita (2004)** “Oposición parlamentaria en México: su éxito legislativo en los gobiernos sin mayorías, 1997-2003”, en *Arenas*, N° 7, Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma de Sinaloa, Mazatlán.

- Jones, Mark (2002)** “Explaining the High Level of Party Discipline in the Argentine Congress”, en Morgenstern, Scott y Benito Nacif (eds.) *Legislative Politics in Latin America*, Cambridge, Cambridge University Press.
- Jones, Mark y W. Hwang (2005)** “Provincial Party Bosses: Keystone of the Argentine Congress”, en Levitsky, Steven y Murillo, María Victoria (eds.) *Argentine Democracy*, University Park, The Pennsylvania State University Press.
- Jones, Mark, W. Hwang y J. Micozzi (2009)** “Government and Opposition in the Argentine Congress, 1989-2007: Understanding Inter-Party Dynamics through Roll Call Vote Analysis”, en *Journal of Politics in Latin America*, Vol. 1, pp. 67-96.
- Katz, Richard S. (1980)** *A Theory of Parties and Electoral Systems*, Baltimore, The Johns Hopkins University Press.
- Kunicova, Jana y Thomas Frederick Remington (2008)** “Party Cohesion in the Russian State Duma, 1994-2003. Mandates, Parties and Dissent: Effect of Electoral Rules on Parliamentary”, en *Party Politics*, Vol. 14, Nº 5.
- Linz, Juan J. (1994)** “Presidentialism or Parliamentarism: Does it Make a Difference?”, en Linz, Juan J. y Arturo Valenzuela (eds.) *The Failure of Presidential Democracy*, Baltimore, The Johns Hopkins University Press.
- Magar, Erik y Jeffrey Weldon (2001)** “The Paradox of the Veto in Mexico (1917-1997)”, documento preparado para el 23th International Congress of the Latin American Studies Association, Washington.
- Mainwaring, Scott (1991)** “Politicians, Parties, and Electoral Systems: Brazil in Comparative Perspective”, en *Comparative Politics*, Vol. 24, Nº 1.
- Mainwaring, Scott (1999)** *Rethinking Party Systems in the Third Wave of Democratization: The Case of Brazil*, Stanford, Stanford University Press.
- Martínez Elipe, León (2000)** *Fiscalización política del gobierno. Volumen primero. Fiscalización parlamentaria y extraparlamentaria. Inspección parlamentaria*, Aranzadi, Elcano.
- Mascott Sánchez, María de los Ángeles (2006)** “Disciplina partidista en México: el voto dividido de las fracciones parlamentarias durante las LVII, LVIII y LIX Legislaturas”, Documento de Trabajo Nº 1, Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, Cámara de Diputados LX Legislatura, México, junio.
- Massicotte Louis and André Blais (1999)** “Mixed Electoral Systems: A Conceptual and Empirical Survey”, en *Electoral Studies*, Nº 18.
- McCubbins, Mathew D. y Frances M. Rosenbluth (1994)** “Party Provision for Personal Politics: Dividing the Votes in Japan”, en McCubbins, Mathew D. & Peter Cowhey (eds.) *Structure and Policy in Japan and the United States*, Nueva York, Cambridge University Press.

- McElroy, Gail (2007) "Legislative Politics as Normal? Voting Behavior and Beyond in the European Parliament", en *European Union Politics*, Vol. 8, N° 3.
- Moon, Woojin (2005) "Decomposition of Regional Voting in South Korea. Ideological Conflicts and Regional Interests", en *Party Politics*, Vol. 11, N° 5.
- Morgenstern, Scott (2003) "Explicando la unidad de los parlamentarios en el Cono Sur", en Alcántara Sáez, Manuel y Elena Barahona (eds.) *Política, dinero e institucionalización partidista en América Latina*, México D.F., Universidad Iberoamericana.
- Mustapic, Ana María (2000) "Oficialistas y diputados: las relaciones ejecutivo-legislativo en la Argentina", en *Desarrollo Económico*, Vol. 39, N° 156.
- Mustapic, Ana María (2002) "Oscillating Relations: President and Congress in Argentina", en Morgenstern, Scott & Benito Nacif (eds.) *Legislative Politics in Latin America*, Cambridge, Cambridge University Press.
- Nacif, Benito (2002) "Understanding Party Discipline in the Mexican Chamber: The Centralized Party Model", en Morgenstern, Scott & Benito Nacif (eds.) *Legislative Politics in Latin America*, Cambridge, Cambridge University Press.
- Ózbudun, Ergun (1970) *Party Cohesion in Western Democracies: A Causal Analysis*, Beverly Hills, Sage.
- Persson, T. y G. Tabellini (2003) *The Economic Effects of Constitutions*, Cambridge, MIT Press.
- Quinn, Thomas (2002) "Block Voting in the Labour Party: A Political Exchange Model", en *Party Politics*, Vol. 8, N° 2.
- Reed, Steven R. (1994) "Democracy and the Personal Vote: A Cautionary Tale from Japan", en *Electoral Studies*, Vol. 1, N° 13.
- Rice, Stuart A. (1925) "The Behavior of Legislative Groups", en *Political Science Quarterly*, Vol. 2, N° 40.
- Sartori, Giovanni (1976) *Partidos y sistemas de partidos*, Madrid, Alianza.
- Shugart, Matthew Soberg (1998) "The Inverse Relationship between Party Strength and Executive Strength: A Theory of Politicians' Constitutional Choices", en *British Journal of Political Science*, Vol. 28, N° 1.
- Shugart, Matthew Soberg (2001) "Electoral 'Efficiency' and the Move to Mixed-member Systems", en *Electoral Studies*, N° 20.
- Shugart, Matthew Soberg y Daniel Nielson (1993) "Liberalization Through Institutional Reform: Economic Adjustment and Constitutional Change in Colombia" (paper no publicado).
- Shugart, Matthew Soberg y Martín P. Wattenberg (eds.) (2001) *Mixed-member Electoral Systems: The Best of Both Worlds?*, Nueva York, Oxford University Press.

- Siavelis, Peter (2002)** “Exaggerated Presidentialism and Moderate Presidents: Executive-Legislative Relations in Chile”, en Morgenstern, Scott y Benito Nacif (eds.) *Legislative Politics in Latin America*, Nueva York, Cambridge University Press.
- Spiller, Pablo T. y Mariano Tommasi (2000)** “The Institutional Foundations of Public Policy: A Transactions Approach with Application to Argentina”, en *Journal of Law, Economics and Organization*, Vol. 2, N° 19.
- Ugalde, Luis Carlos (2000)** *The Mexican Congress. Old Player, New Power*, Washington D.C., CSIS Press.
- Uslaner, Eric M. (1985)** “Casework and Institutional Design: Redeeming Promises in the Promised Land”, en *Legislative Studies Quarterly*, N° 10.
- Weldon, Jeffrey A. (2000)** “Voting in Mexico’s Chamber of Deputies”, paper presentado en el Latin American Studies Association Conference.
- Weldon, Jeffrey A. (2002)** *Factores institucionales y políticos de la disciplina partidaria en la Cámara de Diputados de México, 1998-2002*, México D.F., Instituto Tecnológico Autónomo de México.

Resumen

El estudio de las relaciones Ejecutivo-Legislativo no es nuevo. Sin embargo, en el caso argentino, la votación en el Congreso de la Nación Argentina del proyecto que enviara el Ejecutivo procurando la confirmación de la Resolución 125 del Ministerio de Economía sobre retenciones móviles a las exportaciones agropecuarias generó un quiebre que puso en escena el rol de los gobernadores en la votación del Legislativo. Este quiebre en la dinámica de la actividad parlamentaria regenera el interés académico sobre el papel de la “cohesión partidaria” (“disciplina partidaria”) en el Congreso, introduciendo a un actor muy poco observado al momento: los gobernadores. La literatura académica no ha trabajado con profundidad el rol de los gobernadores en la relación Ejecutivo-Legislativo ni su medición. En este

sentido el Índice de Rice es el instrumento de medición de referencia en el tema. Ahora bien, dado que éste se halla limitado en su alcance dadas determinadas condiciones, el presente trabajo tiene por objetivo construir un nuevo índice denominado “Índice de Independencia-Territorialidad (IT)” que permita indagar sobre el rol de los gobernadores, relacionando las variables cohesión partidaria y territorial, utilizando para ello una matriz de datos construida en base a votos nominales de los legisladores de ambas Cámaras. La investigación arriba a conclusiones que contribuyen a un nuevo enfoque teórico-metodológico sobre el tema, quedando para futuras investigaciones si lo observado es un caso particular argentino o es un fenómeno replicable a otras repúblicas federales.

Palabras clave

gobernadores, relación Ejecutivo-Legislativo, disciplina partidaria, territorialidad, índice independencia-territorialidad

Abstract

The study of executive-legislative relations is not new. However, in the Argentine case, the vote of the project sent by the Executive seeking confirmation of Ministry of Economy Resolution 125 sliding tax on agricultural exports led to a break which staged the role of governors in the legislative vote. This break in the dynamics of parliamentary activity regenerates academic interest on the role of “party cohesion” (“party discipline”) in Congress, introducing an actor very little studied at the time: the governors. The academic literature has not worked in depth the role of governors in executive-legislative relations and its measurement. In this sense, the Rice index

is the measurement instrument reference in the field. However, since it is limited in scope under certain conditions, this paper aims to build a new index called the Independence-Territoriality Index (IT) to enable investigate the role of governors, establishing the relationship between party cohesion and territoriality, using a data matrix built on roll call votes of legislators in both Houses. The findings of this research make a contribution to a new theoretical and methodological approach on the subject, leaving to future studies if the observed is a particular phenomenon of Argentina or if it is replicable to other federal latinamerican republics.

Key words

governors, Executive-Legislative relation, party discipline, territoriality, Independence-Territoriality (IT) Index

ANEXO I**Listado de proyectos considerados para el análisis**

Año	Proyectos mencionados en diarios de tirada nacional	Origen	Gobernadores sin postura	Situación del proyecto	Resultado del proceso legislativo
2008	Resolución 125	Oficialismo	0	Votación finalizada	Rechazado
	Estatización de las AFJP	Oficialismo	4	Votación finalizada	Aprobado
	Emergencia económica e impuesto al cheque	Oficialismo	7	Votación finalizada	Aprobado
	Estatización de Aerolíneas Argentinas	Oficialismo	5	Votación finalizada	Aprobado
2009	Adelantamiento de elecciones	Oficialismo	0	Votación finalizada	Aprobado
	Facultades delegadas	Oficialismo	19	Votación finalizada	Aprobado
	Medios audiovisuales	Oficialismo	1	Votación finalizada	Aprobado
	Impuesto tecnológico	Oficialismo	22	Votación finalizada	Aprobado
	Reforma política	Oficialismo	3	Votación finalizada	Aprobado
2010	Reforma del Consejo de la Magistratura	Oposición	---	Proyecto en trámite	
	Ley de Coparticipación	Oposición	---	Proyecto en trámite	
	Promoción industrial	Oposición*	---	Proyecto en trámite	
	Aportes del Tesoro de la Nación	Oposición	4	Votación finalizada	Aprobado**
	Reforma de superpoderes	Oposición	---	Proyecto en trámite	
	82% móvil en jubilaciones	Oposición	5	Votación finalizada	Aprobado
	Ley de Glaciares	Oposición*	5	Votación finalizada	Aprobado
	Reforma del INDEC	Oposición	---	Proyecto en trámite	
Papel Prensa/Fibertel	Oposición	---	Proyecto en trámite		

Fuente: Elaboración propia.

Notas: * Este proyecto fue presentado a instancias de los propios gobernadores (de diferentes signos políticos). Fue categorizado como opositor no tanto por el origen en sí, sino por la postura en contra del Ejecutivo nacional.

** Aprobado sólo en una cámara. Al haber implementado por motu proprio el Ejecutivo la medida aprobada en Diputados, esto generó que su tratamiento quedase sin efecto en el Senado.

ANEXO 2

CUADRO I

THRESHOLD y CLOSE para proyectos analizados para Cámara de Diputados de la Nación, por origen de iniciativa y año

Proyectos	Año	Iniciativa	THRESHOLD	CLOSE
Resolución 125	2008	Oficialista	127	0,98425197
Estatización Aerolíneas Argentinas	2008	Oficialista	124	0,65322581
Estatización AFJP	2008	Oficialista	119	0,63865546
Adelantamiento elecciones	2009	Oficialista	127	0,94488189
Ley de medios	2009	Oficialista	77	0,09090909
Reforma política	2009	Oficialista	118	0,8559322
82% móvil	2010	Oposición	121	0,88429752
Ley de Glaciares	2010	Oposición	108	0,80555556

Fuente: Elaboración propia.

CUADRO 2

Resultados para T, IT, Rice y Unity para proyectos analizados para diputados *oficialistas*, por año y según diferencias de posturas entre gobernadores

Proyectos	Año	¿Diferencias entre gobernadores?	T	IT (Nueva fórmula)	Rice	Unity	Rice completo	Unity completo
Resolución 125	2008	Sí	-0,37244898	-0,6952381	0,70873786	0,695238095	0,723076923	0,71212121
Estatización Aerolíneas Argentinas	2008	No	-1	-1	1	0,988888889	0,950819672	0,94308943
Estatización AFJP	2008	No	-0,97802198	-0,97802198	0,97802198	0,946808511	0,915966387	0,88617886
Adelantamiento elecciones	2009	No	-0,95876289	-0,95876289	0,95876289	0,948979592	0,836065574	0,82926829
Ley de medios	2009	Sí	-1	-0,86666667	1	0,947916667	1	0,92307692
Reforma política	2009	No	-1	-1	1	0,968085106	0,964285714	0,93103448
82% móvil	2010	Sí	0	0	-0,92857143	-0,825396825	-0,949367089	-0,84269663
Ley de Glaciares	2010	No	-0,5	-1	-1	-0,758064516	-0,971428571	-0,74725275

Fuente: Elaboración propia.

CUADRO 3

Resultados para T, IT, Rice, Unity para proyectos analizados para diputados aliados, por año y según diferencias de posturas entre gobernadores

Proyectos	Año	¿Diferencias entre gobernadores?	T	IT (Nueva fórmula)	Rice	Unity	Rice completo	Unity completo
Resolución 125	2008	Sí	0,16666667	0,26666667	-0,2	-0,2	0,0625	0,0625
Estatización Aerolíneas Argentinas	2008	No	0	-1	1	0,818181818	0,724137931	0,65625
Estatización AFJP	2008	No	-0,25	-1	1	1	0,793103448	0,71875
Adelantamiento elecciones	2009	No	0,42857143	-0,625	0,625	0,588235294	0,225806452	0,21875
Ley de medios	2009	Sí	-0,25	-0,8	0,5	0,4	0,727272727	0,45714286
Reforma política	2009	No	-1	-1	1	0,857142857	0,066666667	0,05882353
82% móvil	2010	Sí	-1	-0,16666667	-0,55555556	-0,454545455	-0,176470588	-0,1
Ley de Glaciares	2010	Sí	0,5	-0,16666667	-0,4	-0,363636364	0,043478261	0,03571429

Fuente: Elaboración propia.

CUADRO 4

Resultados para T, IT, Rice, Unity para proyectos analizados para diputados opositores, por año y según diferencias de posturas entre gobernadores

Proyectos	Año	¿Diferencias entre gobernadores?	T	IT (Nueva fórmula)	Rice	Unity	Rice completo	Unity completo
Resolución 125	2008	No	-0,94736842	-0,94736842	-1	-0,9	-1	-0,97802198
Estatización Aerolíneas Argentinas	2008	Sí	0	-0,33333333	-0,69230769	-0,692307692	-0,515789474	-0,49
Estatización AFJP	2008	Sí	0,11111111	-0,18518519	-0,06666667	-0,058823529	-0,505617978	-0,45
Adelantamiento elecciones	2009	Sí	-1	-1	-1	-1	-0,934065934	-0,85
Ley de medios	2009	Sí	0,5	0,33333333	1	0,352941176	0,904761905	0,18269231
Reforma política	2009	Sí	-1	-1	-1	-0,823529412	-0,804347826	-0,69811321
82% móvil	2010	Sí	-1	-1	1	0,833333333	0,96875	0,90510949
Ley de Glaciares	2010	Sí	-0,75	-0,8	0,88888889	0,8	-0,971428571	-0,74725275

Fuente: Elaboración propia.

CUADRO 5
THRESHOLD y CLOSE para proyectos analizados para Senado de la Nación, por origen de iniciativa y año

Proyectos	Año	Iniciativa	THRESHOLD	CLOSE
Resolución 125	2008	Oficialista	37	0,97297297
Estatización Aerolíneas Argentinas	2008	Oficialista	32	0,6875
Estatización AFJP	2008	Oficialista	34	0,64705882
Adelantamiento elecciones	2009	Oficialista	34	0,76470588
Ley de medios	2009	Oficialista	35	0,74285714
Reforma política	2009	Oficialista	n/d	n/d
82% móvil	2010	Oposición	36	0,97222222
Ley de Glaciares	2010	Oposición	35	1

Fuente: Elaboración propia.

CUADRO 6
Resultados para T, IT, Rice, Unity para proyectos analizados para senadores *oficialistas*, por año y según diferencias de posturas entre gobernadores

Proyectos	Año	¿Diferencias entre gobernadores?	T	IT (Nueva fórmula)	Rice	Unity	Rice completo	Unity completo
Resolución 125	2008	Sí	-0,29310345	-0,54712644	0,5483871	0,5483871	0,56097561	0,56097561
Estatización Aerolíneas Argentinas	2008	No	-0,92	-0,92	0,92	0,85185185	0,94444444	0,82926829
Estatización AFJP	2008	No	-0,79310345	-0,79310345	0,79310345	0,79310345	0,85	0,82926829
Adelantamiento elecciones	2009	No	-0,86666667	-0,86666667	0,86666667	0,83870968	0,79487179	0,75609756
Ley de medios	2009	Sí	-0,5	-0,86666667	0,8	0,77419355	0,78947368	0,76923077
Reforma política	2009	No	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d
82% móvil	2010	Sí	0,5	0,08333333	-0,71428571	-0,71428571	-0,66666667	-0,66666667
Ley de Glaciares	2010	No	-0,55555556	-0,55555556	-1	-0,75806452	-0,97142857	-0,74725275

Fuente: Elaboración propia.

CUADRO 7

Resultados para T, IT, Rice, Unity para proyectos analizados para senadores aliados, por año y según diferencias de posturas entre gobernadores

Proyectos	Año	¿Diferencias entre gobernadores?	T	IT (Nueva fórmula)	Rice	Unity	Rice completo	Unity completo
Resolución 125	2008	Sí	0,66666667	0,86666667	-0,71428571	-0,71428571	-0,33333333	-0,33333333
Estatización Aerolíneas Argentinas	2008	No	0	0	0	0	0	0
Estatización AFJP	2008	No	-0,25	-0,25	0,33333333	0,25	0,25	0,22222222
Adelantamiento elecciones	2009	No	0,42857143	0,42857143	-0,42857143	-0,42857143	-0,11111111	-0,11111111
Ley de medios	2009	No	-0,25	-0,2	0,25	0,22222222	0,4	0,36363636
Reforma política	2009	No	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d
82% móvil	2010	Sí	-1	-1	-1	-1	-0,42857143	-0,42857143
Ley de Glaciares	2010	Sí	0	-0,5	0	0	0,14285714	0,14285714

Fuente: Elaboración propia.

CUADRO 8

Resultados para T, IT, Rice, Unity para proyectos analizados para senadores opositores, por año y según diferencias de posturas entre gobernadores

Proyectos	Año	¿Diferencias entre gobernadores?	T	IT (Nueva fórmula)	Rice	Unity	Rice completo	Unity completo
Resolución 125	2008	No	-1	-1	-1	-1	-0,90909091	-0,90909091
Estatización Aerolíneas Argentinas	2008	Sí	0	-0,33333333	0	0	-0,68421053	-0,59090909
Estatización AFJP	2008	Sí	0,5	0,33333333	1	0,33333333	-0,52941176	-0,40909091
Adelantamiento elecciones	2009	Sí	0	-0,5	0	0	-0,68421053	-0,59090909
Ley de medios	2009	Sí	0	-0,33333333	-0,33333333	-0,33333333	-0,7	-0,63636364
Reforma política	2009	Sí	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d
82% móvil	2010	Sí	-1	-1	1	0,8	1	0,93103448
Ley de Glaciares	2010	Sí	0,5	0,4	-0,33333333	-0,33333333	0,55555556	0,5

Fuente: Elaboración propia.